

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO

Denominación del título	GRADO EN DERECHO
Menciones / Especialidades	JURIDICO
Número de créditos	240
Universidad	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro donde se imparte el título	FACULTAD DE DERECHO
Nombre del centro	FACULTAD DE DERECHO
Menciones/especialidades por centro	
Modalidad de enseñanza	PRESENCIAL



DIMENSIÓN O. INTRODUCCIÓN

- Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.
- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.
- Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
- Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.
- Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.
- Previsión de acciones de mejora del título.

En relación con el Grado en Derecho, ANECA ha emitido tres informes de seguimiento –fechas: 12 de enero de 2011; 20 de septiembre de 2012; y 1 de marzo de 2015-. En dichos informes se apuntaban, fundamentalmente, diferentes problemas relacionados con la información contemplada en la página web del título así como su ordenación y su configuración (perfil de egreso, competencias, guías docentes, normativas, etc.); con los resultados de determinados indicadores pertenecientes a la Dimensión 4 («Resultados de formación»); problemas que, una vez evidenciados por los distintos informes monitor, han sido debidamente subsanados. Asimismo, a la Comisión de Calidad del Título corresponde también impulsar la aplicación estricta de los procesos de calidad vigentes en la Facultad de Derecho, así como los resultantes del proceso de renovación de los mismos que se ha llevado a cabo en el año 2015, en paralelo con la modificación del mapa de procesos efectuado por parte de la propia Universidad de Extremadura.

Sentado lo anterior y aun cuando se aludirá a estas cuestiones con más detalle en el aspecto correspondiente del informe de autoevaluación, sí quisiéramos evidenciar en este apartado introductorio dos aspectos relevantes que han provocado ciertos desajustes con las previsiones fijadas inicialmente en la memoria verificada del Título.

El primero de estos aspectos viene referido al número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. En la Memoria Verificada del Grado en Derecho se establece que el número de plazas será de 150. No obstante, aun siendo esto así, conviene señalar que, en puridad, 100 de estas plazas se destinan al Grado en Derecho, mientras que las 50 restantes se dirigen al PCEO Derecho y Administración y Dirección de Empresas. En algún momento esta circunstancia ha podido ser mal interpretada (INFORME



MONITOR de fecha 20 de septiembre de 2012, en el que se indica que "los datos de la evolución de los últimos tres años de primera matrícula en primerocifras de tendencia significativamente decreciente") y generar la falsa idea de una disminución en el número de ingreso de alumnos del Grado en Derecho, aunque en puridad siempre ha sido el mismo: 150, dos grupos de 50 para los alumnos que estudian exclusivamente el Grado en Derecho y otro grupo de 50 para los alumnos que además del Grado en Derecho, acometen otros estudios conjuntamente (ADE), grupo que surge de la necesidad de coordinar ambos tipos de estudios.

El segundo de los aspectos que queremos poner de manifiesto en esta parte introductoria viene referido a las disfunciones existentes en relación a la plantilla del profesorado establecida en la memoria verificada del título. La crisis económica ha supuesto, como es bien sabido, una reformulación de la política de contratación de las Universidades Públicas, fijándose tasas de reposición que no sólo no han permitido el progreso profesional de muchos docentes que, a través de Agencias de Acreditación, nacional o autonómicas, han certificado su solvencia docente e investigadora, sino que, además, muchas de las plazas de funcionariado de carrera que han ido desapareciendo por distintos motivos (jubilaciones, comisiones de servicios, fallecimientos, etc.) no han sido cubiertas por figuras análogas sino, en muchas ocasiones, por profesorado vinculado con la Universidad mediante contratos laborales temporales. Es por ello que, a los efectos que aquí interesan, existe una leve desconexión entre el profesorado recogido en la memoria verificada y el actualmente existente. Así y todo, consideramos que la presencia de profesores vinculados a múltiples áreas de conocimiento asegura que la plantilla está en condiciones de atender con el adecuado nivel de especialización las diferentes materias que conforman el plan de estudios.

Efectuadas estas observaciones, destacar que este informe de autoevaluación es resultado del trabajo llevado a cabo por los miembros de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho, de la Responsable de Calidad del Centro y del equipo de Dirección del mismo. Para su elaboración se han seguido las pautas establecidas en la *Guía de autoevaluación* para la renovación de la acreditación de títulos oficiales elaborada por ANECA, de acuerdo a la cual se ha llevado a cabo una valoración de los cuatro niveles especificados en la Guía: 1) *dimensión*, 2) *criterio*, 3) *directriz*, y 4) *aspectos a valorar*. En la mayoría de los casos se ha optado por realizar un análisis detallado e individualizado de cada uno de los aspectos a valorar en cada directriz, salvo cuando el número de aspectos es elevado, en ese caso se ha optado por hacer una valoración conjunta, por tratarse de aspectos relacionados entre sí.

En líneas generales, sin perjuicio del análisis detallado que a continuación se expone, podemos concluir un efectivo cumplimiento de la Memoria verificada del Título. Ahora bien, el trabajo realizado ha servido para poner de relieve la necesidad de Mejorar algunos aspectos referidos, entre otros, a la coordinación, especialmente horizontal,



del Grado en Derecho y el PCEO Derecho y Admnistración y Dirección de Empresas; así como a la realización de consultas con los profesionales jurídicos a efectos de una mayor implicación en el diseño de las actividades formativas. Aspectos para los que, junto a otros que se irán señalando en el presente Autoinforme, se proponen actuaciones concretas tanto desde el Centro, particularmente, desde la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Derecho; como desde la UEX (coordinación de actividades y contenidos de asignaturas; elaboración de una Comisión Intercentros; encuestas a profesionales, entre otros).

El informe es resultado de un trabajo de reflexión de los distintos sujetos implicados, miembros de la Comisión de Calidad del Grado, Responsable de Calidad y miembros del Equipo de Dirección del Centro y, asimismo, de un trabajo de discusión e intercambio de ideas de todos los miembros aludidos que se ha concretado en la celebración de diversas reuniones de trabajo. El informe fue aprobado en la reunión de la Comisión de Calidad del Grado celebrada el 12 de abril de 2016, ratificado posteriormente por la Comisión de Calidad del Centro y, finalmente, presentado en la Junta de la Facultad de Derecho en su sesión de 14 de abril de 2016.



DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

ASPECTO 1. La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

El desarrollo del Grado en Derecho desde su implantación se ha producido de conformidad con lo establecido en la Memoria Verificada y en la Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Derecho (BOE de 8 de marzo de 2010). De acuerdo, con las previsiones de la Memoria Verificada y el calendario establecido por la Universidad de Extremadura, el Grado en Derecho ha sustituido, progresivamente, desde el curso 2009/2010 a los estudios de la Licenciatura en Derecho. El proceso de implantación del Grado se ha ajustado a lo establecido en la Memoria del título, incluidas las modificaciones realizadas, y los cursos transcurridos hasta ahora se han desarrollado con normalidad. De este modo, la estructura del plan de estudios implantado en la actualidad respeta completamente la memoria verificada del título. Se entiende que la organización en materias y módulos, la secuenciación de asignaturas en cada una de ellas y los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje básicos de dicho documento se han desarrollado puntualmente.

La Comisión de Calidad del título ha velado por el riguroso cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada, tal como puede advertirse en las actas de las reuniones celebradas. Para lograrlo ha desempeñado labores como la supervisión de la implantación del programa formativo, la revisión sistemática anual de planes docentes, y seguimiento del título y el impulso de la coordinación o la evaluación. Todas estas labores, entre otras, se señalan en la *Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación* de la Universidad de Extremadura. Se considera que un análisis más detallado por parte de la Comisión de Calidad relativo a los resultados de la evaluación del Grado, debe ser uno de los aspectos que debe reforzarse en la coordinación de la titulación.

Aspecto 2. Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Las actividades formativas establecidas en la memoria verificada del título son seis (exposición verbal del profesor, ayudada con nuevas tecnologías docentes y



medios audiovisuales Resolución de problemas y estudios de casos prácticos en seminarios Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos, para la orientación y seguimiento del aprendizaje. Estudio del material docente entregado y recomendado por el profesor Elaboración de los trabajos encargados por el profesor Pruebas de evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridos en cada materia); pero se concretan habitualmente en: grupo grande, seminarios y laboratorios, tutorías ECTS y actividades no presenciales. La actividad de "grupo grande" constituye el proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en la transmisión de contenidos y la discusión intelectual como base teórica de cada materia. Desempeña un papel importante en todas las asignaturas del Grado de Derecho, si bien se reduce en las que tienen un mayor contenido práctico. En este caso, se da un peso notable a los seminarios y laboratorios, donde el proceso de enseñanzaaprendizaje se basa en la aplicación práctica de las materias, haciendo hincapié en la solución de casos y problemas. Dichas actividades se realizan en el marco de pequeños grupos, que se corresponden con la mitad de los grupos grandes. A este respecto, cabe destacar que la Facultad dispone de instalaciones, equipamientos informáticos y fuentes bibliográficas suficientes para el desarrollo de dichas actividades, tal como se señala en el apartado correspondiente del criterio número 5. Asimismo, las tutorías programadas permiten con un número reducido de alumnos (15 como máximo por grupo) comprobar el seguimiento que los alumnos realizan de cada una de las asignaturas.

Además, la Comisión de Calidad supervisa el diseño de los planes docentes de las asignaturas para que todas ellas se adapten a lo establecido en la memoria del título, con el fin de garantizar que su programación permita alcanzar los objetivos fijados en dicho documento. Como se puede advertir a partir de los indicadores de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (en adelante UTEC), las tasas de éxito y rendimiento de las asignaturas son, en líneas generales, satisfactorias.

Asimismo, durante al año 2015 se ha aprobó una modificación de la Memoria Verificada que afecta a la distribución del número de horas de las actividades formativas, con el objetivo de homogeneizar las actividades formativas de todas las asignaturas del Grado en Derecho.

Aspecto 3. El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

El tamaño de los grupos está fijado en función de las directrices de la Universidad de Extremadura y de acuerdo con las actividades formativas desarrolladas en cada caso. El grupo grande está formado, por una media, de 50 alumnos.

En el caso del seminario o laboratorio, las actividades se desarrollarán en grupos formados por la mitad del grupo grande. A este respecto, como se puede observar en el criterio 5, el centro dispone de medios suficientes para el desarrollo de este tipo de actividades formativas. A pesar de ello, dado el elevado número de alumnos



matriculados se considera que, en determinados casos, puede resultar excesivamente complejo el desarrollo efectivo de las actividades de carácter práctico.

En cuanto a las tutorías de orientación o seguimiento del aprendizaje, cabe decir que constituyen las actividades de tutela de trabajos dirigidos o que requieren un grado de ayuda muy elevado por parte del profesor o actividades de orientación del aprendizaje autónomo del estudiante. Se hacen efectivas en grupos pequeños que son convocados a lo largo del curso en distintas ocasiones. Estas tutorías son anunciadas con antelación por los profesores. En términos similares, a los señalados para las prácticas y seminarios, el elevado número de alumnos, en determinados casos, puede resultar excesivamente complejo para el desarrollo efectivo de las actividades de carácter práctico.

Aspecto 4. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios ha sido adecuada y permite la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para la especialidad.

Se puede afirmar que la secuenciación de las materias y las asignaturas del título del Grado en Derecho favorecen el aprendizaje. En este sentido, cabe destacar que el plan de estudios se distribuye en cuatro módulos, si bien varía en ellas el peso de las actividades formativas y los procedimientos de evaluación.

Como elemento común, cabe decir que el primer módulo está dedicado a la formación básica (60 ECTS), en él se deben adquirir los conocimientos y competencias necesarios para cursar el Grado.

El segundo módulo está formado por el módulo obligatorio (144 ECTS), siendo su objetivo capacitar al alumno para alcanzar las competencias y conocimientos generales que se esperan del profesional del Derecho en relación con las formas, procesos y estructuras jurídicas.

El módulo optativo (30 ECTS), permite al estudiante profundizar en los conocimientos de las materias que han sido abordadas en los módulos de formación básica y obligatoria. Está compuesto por 10 materias. La oferta será del 2×1 y el alumno deberá cursar un mínimo de cinco asignaturas de las propuestas. Además, se podrán reconocer hasta 6 créditos optativos por actividades de carácter universitario, como se recoge en el RD 1393/2007. Asimismo, en este módulo se incluye la asignatura prácticas externas, que permite adquirir las competencias de carácter práctico específicas de las diferentes profesiones jurídicas.

El módulo trabajo fin de grado (6 ECTS), permite al alumno el estudio de una institución jurídica, el manejo de fuentes bibliográficas, la adquisición de conocimientos sobre aspectos formales, así como su defensa en público ante un tribunal.

La secuenciación de los estudios está caracterizada, por tanto, por la progresiva



especialización ya que se parte de una formación básica para pasar a continuación a las cuestiones específicas (tanto desde el punto de vista teórico-práctico) brindando, a través del módulo optativo, un mayor grado de especialización. Finalmente, mediante las *Prácticas externas* se pone al alumno en contacto con el entorno profesional y a través del trabajo de fin de grado se evalúa la consecución del conjunto de competencias propuestas en el título.

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados, se estima que la estructura del título es apropiada y que, de forma general, la secuencia de asignaturas es adecuada para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

- A se supera excepcionalmente: la directriz se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos susceptibles de valoración.
- **B** se alcanza: la directriz se cumple para todos los aspectos a valorar de forma habitual aunque existe alguna posibilidad de mejora menor.
- C se alcanza parcialmente: la directriz se cumple en la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos, existiendo claramente posibilidades de mejoras significativas.
- **D** no se alcanza: la directriz no se cumple para la mayoría de aspectos a valorar. Apenas existen evidencias indicativas del cumplimiento.

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Compl_01_DCHO_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado.

Compl_02_DCHO_Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios.

Compl_03_DCHO_Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de Titulación de la UEx (Aprobada en Consejo de Gobierno d la UEx el 28 de julio de 2015).

Compl_04_DCHO_ Última Memoria Verificada del Título de Grado en Derecho e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje del título obtenidos por los estudiantes así como la opinión de los agentes implicados en el título. *Procedimientos y mecanismos*



de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real de los egresados.

Los estudios cursados en el Grado en Derecho no capacitan directamente y por si solo para el ejercicio de las profesiones jurídicas, a las que se accede mediante oposición o concurso público, ni para el ejercicio libre de la profesión, pero constituyen un requisito sine qua non para poder realizar o acceder a dichas oposiciones o concursos y para el ejercicio profesional. Estos estudios están vinculados con la profesión regulada de Abogado y Procurador, en los términos establecidos en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. De esta forma, los estudios del Grado en Derecho habilitan para el ejercicio de las siguientes profesiones: asesoramiento jurídico a particulares y empresas (Banca, PYMES, Asociaciones y otras Organizaciones como sindicatos, patronal, ONG´s); -Ejercicio libre de la abogacía, a la que se accede a través de estudios de postgrado (Máster de abogacía); -Ejercicio de otras profesiones jurídicas a las que se accede a través de oposición como Notario, Registrador, Funcionario de la Administración de Justicia (Juez, Fiscal, Secretario), Funcionario de Administraciones Públicas, como Inspector Inspector de seguros, Cuerpo diplomático, Técnicos de la de hacienda, Administración civil, etc.

No obstante, se considera uno de los aspectos a mejorar la realización de consultas con los profesionales jurídicos a efectos de una mayor implicación en el diseño de las actividades formativas. Además, los estudiantes del Grado cuentan con la asignatura Prácticas Externas, que les permite un contacto directo con la realidad jurídica de carácter práctico. La creación de un cauce para canalizar de forma permanente esta participación puede ser uno de los aspectos a valorar por parte de los agentes implicados en el desarrollo del título. No obstante, de los contactos informales con los agentes de los diferentes sectores, se entiende que el título se encuentra actualizado y responde a las competencias que debe adquirir un jurista.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Compl_04_DCHO_ Última Memoria Verificada del Título de Grado en Derecho e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA



Aspecto 1. La coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios.

Una de las labores esenciales de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho es el impulso de la coordinación entre los profesores que imparten las asignaturas del mismo. En este sentido, la Comisión ha desarrollado dos tipos de actividades específicas: la celebración de reuniones ordinarias para planificar las actividades de coordinación y el desarrollo de proyectos de innovación educativa para mejorar la coordinación. En ambos casos, las actuaciones llevadas a cabo se han centrado en cinco ámbitos de actividad:

- 1. La adecuación de las asignaturas a la Memoria del título.
- 2. El control de solapamientos de contenidos
- 3. La coordinación en la consecución de competencias por los alumnos.
- 4. La coordinación en las metodologías docentes
- 5. La mejora del aprendizaje de determinadas materias.

Por lo que respecta a la adecuación de las asignaturas a la Memoria del título, es preciso recordar que los miembros de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho revisan anualmente los planes docentes de las asignaturas que se van a impartir en la titulación, supervisando la adecuación de sus contenidos y actividades formativas a lo establecido en la memoria verificada. La totalidad de las Fichas Docentes de las asignaturas impartidas en la titulación se ajustan al modelo 12A establecido por la Universidad de Extremadura.

El control de los solapamientos de los contenidos de las asignaturas se realiza también mediante las revisiones anuales de los planes docentes, sin que se hayan detectado problemas significativos. En este sentido, cabe destacar la celebración de reuniones sectoriales de los profesores de algunas materias cuando se puso en marcha el título con el fin de delimitar los contenidos de las asignaturas.

Otro de los ámbitos de actuación de la Comisión de Calidad del Grado en el ámbito de la coordinación ha sido el relativo a las metodologías docentes, especialmente en lo referido a la metodologías de evaluación y su adecuación a la Memoria Verificada y a la Normativa de evaluación y resultados del aprendizaje en las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura.

Junto a esta coordinación vertical hay que decir que una de las carencias detectadas es la necesidad de una mayor coordinación horizontal. Esta es un área en la que se deben adoptar medidas con el fin de implementarla.

A pesar de estas posibilidades de mejora, se considera que la coordinación del título se ha venido desarrollando de una forma adecuada a las previsiones de la Memoria Verificada.

Aspecto 2. En el caso de que el título se imparta en varios centros de la misma



universidad se valorará la coordinación entre los mismos. En el caso de los estudiantes que cursen varios títulos de forma simultánea se atenderá a la coordinación entre los diferentes planes de estudios implicados.

Algunas asignaturas del Grado en Derecho, se imparten en otras Facultades: en la Facultad de Finanzas, Empresas y Turismo y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en el marco de la simultaneidad de estudios Derecho/ADE y ADE/Derecho.

La coordinación con los diferentes centros en los que se imparten asignaturas del Grado en Derecho, sobre todo para los estudiantes que cursan de forma simultánea varias titulaciones, se ha desarrollado desde los Departamentos implicados en la titulación. Se han detectado algunos problemas específicos en la secuenciación de las simultaneidad con los estudios de ADE. A estos efectos, se prevé la constitución de una Comisión Intercentro, integrada por representantes de las Facultades implicadas, con el fin de solucionar tales problemas e impulsar la coordinación en este ámbito, formulando las propuestas de reforma oportunas para impulsar el cumplimiento estricto de las Memorias Verificadas de los Grados implicados.

Aspecto 3. La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.

De acuerdo a la articulación, la división módulo/materia/asignatura descrita en el plan de estudios facilita la formación jurídica de los estudiantes, permitiendo alcanzar los resultados del aprendizaje establecidos en la Memoria Verificada.

El problema más significativo, y común a otras titulaciones, es la poco adecuada continuidad de la carga de trabajo en el alumno. Aunque no hay queja oficial, el estudiante en ocasiones ha manifestado durante los últimos años, que la tendencia a utilizar mecanismos de evaluación continua en la mayoría de las asignaturas les ha llevado a picos de carga de trabajo debido a coincidencias temporales entre asignaturas. Por ello, se ha pretendido desde la Comisión de Calidad del Título la coordinación "informal" de las actividades de evaluación continuada a realizar por el Profesorado, sin embargo, este mecanismo resulta ciertamente complejo. Por ello, la conformación de instrumentos formales que permitan contar al alumno con un conocimiento anticipado de las actividades de evaluación continuada puede ser uno de los aspectos de mejora en la coordinación de la titulación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E02_Actas de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho y Planes /Guías Docentes de las Asignaturas del Grado en Derecho (Curso 2014/2015).



Compl_05_DCHO_ Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 19 de noviembre de 2012 y Reglamento de prácticas externas de Grado de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 4 de diciembre de 2014 (vigente) (PDF)

Compl_06_DCHO_ Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho, aprobada por Junta de Facultad de 5 de julio de 2012 y Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho de 14 de julio de 2015 (vigente) (PDF)

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1 Se tendrá en cuenta que el número de estudiantes matriculado en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente.

El número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la Memoria Verificada es de 150. En la actualidad, se realiza una distribución de 100 alumnos para el Grado en Derecho y 50 para la simultaneidad en el grupo Derecho/ADE.

El número de alumnos de nuevo ingreso se ha mantenido constante durante los años de implantación del Grado, llegándose en todos los cursos académicos a cubrir la casi totalidad de las plazas de nuevo ingreso ofertadas.

Como puede observarse, el número de alumnos de nuevo ingreso respeta los parámetros establecidos en la memoria verificada, en el Grado en Derecho y en la simultaneidad con el grupo Derecho/ADE.

Aspecto 2. El perfil de acceso y requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente.

La información sobre el perfil general de acceso al Grado en Derecho se encuentra publicada en la página web de la Facultad de Derecho, en la cual se indican cuáles son las características personales, las aptitudes, las habilidades y las particularidades académicas que se requieren para cursar la titulación. Asimismo, los criterios de admisión son los descritos en la memoria de verificación.

Los requisitos de acceso son los establecidos por la Universidad para los estudios de Grado, los cuales se ajustan a la legislación vigente, actualmente el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso



a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. En el artículo 2 de este Real Decreto se establecen las condiciones de acceso a los estudios oficiales de Grado de las Universidades españolas, según las cuales podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado las personas que reúnan alguno de los siguientes requisitos: estudiantes con el título de Bachiller que hayan superado las pruebas de selectividad; estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros países con los que se haya suscrito el correspondiente acuerdo internacional; estudiantes extranjeros con un título homologado equivalente al título español de Bachiller; estudiantes con el título de Técnico Superior en Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o Técnico Deportivo Superior; personas mayores de 25 años; personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional relacionada con el Grado; personas en posesión de un título universitario oficial (Grado, Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o un título equivalente a alguno de los anteriores); personas que hayan cursado estudios parciales en el extranjero o personas que hayan cursado estudios en el extranjero y no hayan obtenido la homologación general. En el caso del Grado en Derecho de la Universidad de Extremadura la mayoría de los alumnos son estudiantes de Bachillerato que han superado las pruebas de acceso a la universidad.

El perfil ideal es el de alumnos con formación en humanidades, letras y ciencias sociales, con capacidad comprensiva, de síntesis, interpretativa y analítica. El estudiante de Derecho debe tener también capacidad para el trabajo en equipo, dotes de persuasión argumental y facilidad de expresión, tanto escrita como oral. Se consideran más adecuados para cursar el Grado en Derecho a aquellos alumnos que hayan acreditado capacidad comprensiva, de análisis y de conocimientos en materias básicas para el correcto desarrollo y evolución del alumnado una vez iniciados los estudios en el Grado de Derecho, tales como historia, lenguaje, oratoria, idiomas, informática, filosofía. Es decir, aquellos alumnos que han cursado, preferentemente, el Bachillerato en la rama de Humanidades y Ciencias Sociales.

En cuanto a la nota media de acceso a los estudios del Grado en Derecho, su análisis permite apreciar la progresiva subida que se ha producido hasta alcanzar una media muy elevada en el último curso analizado, lo que constituye una medida de referencia para apreciar el nivel académico de los estudiantes que acceden al Título.

De acuerdo con lo expuesto podemos afirmar que tanto el perfil de acceso como los requisitos de admisión son públicos, ya que están convenientemente difundidos, y se ajustan completamente a la legislación vigente.

Aspecto 3. La información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son públicos y coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.



En la página principal de la UEX así como, especialmente, en la página de la Facultad de Derecho se informa sobre los requisitos de acceso, la valoración de méritos y las pruebas de acceso, además de las convalidaciones. Se aportan tanto vínculos como documentos que aclaran todas estas cuestiones. Se explicita claramente qué órganos tienen competencias al respecto.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E03_:Normativa de admisión en los estudios de Grado de la Universidad de Extremadura y resultados de su aplicación.

Compl_04_DCHO_Última Memoria Verificada del Título de Grado en Derecho e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

Compl_07_DCHO_Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título".

Compl_08_DCHO_Tabla del perfil de acceso de alumnos de nuevo ingreso.

Compl_09_DCHO_Tasa de evolución de la nota de corte de acceso (OBIN DU_004 Y OBIN DU_005)

1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. Cumplimiento de normativa académica.

En el desarrollo del plan de estudios se viene aplicando de forma rigurosa la normativa fijada por la Universidad de Extremadura, fundamentalmente en tres aspectos esenciales:

- La normativa reguladora del progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Extremadura que determina, como se ha mencionado, el número de abandonos forzosos durante el primer año del Grado.
- La normativa de reconocimiento de créditos permite a otros estudiantes de la misma rama de conocimiento el reconocimiento de, al menos, 36 créditos de formación básica. Aunque estos reconocimientos no son automáticos, sino que se analizan y resuelven, la UEX ha implantado de forma progresiva un conjunto de tablas de reconocimiento automático entre los títulos de la propia UEX. La normativa de reconocimiento permite al alumno que invierte su tiempo en actividades de representación, culturales, deportivas, sociales, de divulgación de estudios, etc. en beneficio de la UEX un reconocimiento de 6 créditos optativos. Asimismo, en el ámbito de la Comisión de Calidad del Centro se han planteado el estudio de diversos casos de reconocimientos de



- créditos procedentes de otras instituciones universitarias, así como por actividades profesionales.
- La normativa sobre evaluación para las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, de la cual se realiza un doble control: en primer lugar con carácter previo, a través de la Comisión de Calidad del Título que verifica el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en cada una de las asignaturas. En segundo lugar, a través de los procedimientos de revisión de calificaciones, que se ajustan a la normativa establecida.

Aspecto 2. Especial atención al funcionamiento de la comisión encargada del reconocimiento de créditos. Adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación a las competencias a adquirir parte del estudiante en el título.

La Comisión de Calidad del Centro es la Comisión encargada de estudiar las diferentes solicitudes de reconocimiento de créditos, tanto de estudiantes provenientes de otras titulaciones de la Universidad de Extremadura y de alumnos del Grado en Derecho de otras Universidades como del reconocimiento de créditos por ejercicio de actividades profesionales. Este órgano está integrado por el Decano, el Responsable de Calidad de la Facultad de Derecho, los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, la Administradora del Centro y los representantes de los estudiantes en el Centro.

La Comisión de Calidad del Centro ha estudiado diversos casos de reconocimientos de créditos procedentes de otras instituciones universitarias así como por actividades profesionales. En el primero de los casos, siguiendo la normativa de la Universidad de Extremadura, se ha tomado como referencia para otorgar el reconocimiento estos dos criterios: similitud en el número de créditos (sin que exista una diferencia superior al 25% en el número de créditos) y la similitud entre las materias objetos de reconocimiento, para lo cual se solicita Informes a los Departamentos correspondientes y éstos a su vez a las áreas de conocimiento afectadas. En cada área de conocimiento existe un profesor responsable encargado de examinar e informar, favorable o desfavorablemente, de forma motivada de las solicitudes provenientes de otras Universidades.

El reconocimiento por experiencia profesional se suele plantear por parte de alumnos provenientes de administraciones públicas o que han realizado trabajos en despachos profesionales con cierto contenido jurídico. Como se desprende los acuerdos de la Comisión de la Calidad del Centro, en la mayoría de los casos, las solicitudes pretenden el reconocimiento por la asignatura prácticas externas. De acuerdo con las previsiones de la Memoria Verificada, se procede a otorgar o no otorgar el reconocimiento, en función de si la experiencia profesional ha permitido adquirir las competencias previstas en la asignatura prácticas externas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA B

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO



DE LA DIRECTRIZ

E04_Listado de estudiantes con reconocimiento de créditos

Compl_04_DCHO_Última Memoria Verificada del Título de Grado en Derecho e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

Compl_10_DCHO_Normativa Reguladora del Progreso y la Permanencia de los Estudiantes en la Universidad de Extremadura

Compl_11_DCHO_Normativa de Reconocimiento de Créditos

Compl_12_DCHO_Normativa de Evaluación para las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Extremadura

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la página web de la Facultad de Derecho se recoge toda la información actualizada sobre el Grado en Derecho. En el apartado Información académica, en concreto, antes del periodo de matrícula, existe información completa sobre los programas de las asignaturas así como sobre los horarios de clases y su programación. Además se incluye el calendario de exámenes e información completa sobre Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado.

Por lo que respecta a las características del programa formativo es posible acceder fácilmente a esta información a través del menú lateral izquierdo, el cual en su parte superior, presenta el enlace a las Titulaciones de la Facultad, entre las que se encuentra el Grado en Derecho. En la sección correspondiente es posible encontrar los datos generales sobre la duración del Título, la modalidad de enseñanza, la distribución de créditos por módulos, la oferta de plazas de nuevo ingreso, el histórico de notas de corte de acceso, entre otras informaciones. Asimismo, es posible acceder a información detallada sobre las características del Grado a través de los siguientes documentos y enlaces:

- Enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título
- Memoria verificada completa del Título
- Informe de verificación del Título emitido por ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades



- Enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Enlace al BOE en el que figura el carácter oficial del Título
- Decreto de Implantación del Título publicado en el Diario Oficial de Extremadura
- Informes monitor del Título
- Informes de modificaciones del Título

Por lo tanto, por lo que respecta al desarrollo del programa formativo, hay que estar, especialmente, a dos tipos de informaciones:

La que se desprende de los Informes de Seguimiento llevados a cabo por la ANECA para la supervisión del Título. Están así publicados los tres informes de seguimiento de la Titulación que se llevaron a cabo en 2011, 2012 y 2015. Igualmente, en la misma sección de "Datos de interés", están publicados los dos Informes de modificaciones producidas en 2013 y 2015.

Por lo que se refiere a la información sobre la evolución de las enseñanzas también se encuentra publicada y es fácilmente accesible. Este tipo de información se encuentra en la sección de la página web de la Facultad correspondiente al Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (SGIC), a la cual se puede acceder directamente desde el menú lateral izquierdo de la página o mediante el enlace existente en el apartado del Título. A través de la sección del SGIC se puede acceder, sin dificultad, a los documentos de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho: miembros, actas, funciones, indicadores e informes. Entre todos ellos destacan dos fuentes de relevancia para conocer la evolución del Grado: las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Grado, en la que queda constancia de las decisiones adoptadas, y los Informes anuales de calidad del Título, que se erigen en documentos de seguimiento interno que incluyen los correspondientes planes de mejoras.

Por lo que respecta a la información sobre los resultados, ésta es proporcionada por la UTEC que, a través del Observatorio de Indicadores de la UEX, facilita todos los datos posibles sobre el Grado, agrupándose dicha información en torno a los siguientes criterios: oferta y demanda universitaria, proceso académico, resultados académicos, satisfacción de los usuarios, inserción laboral, entre otros. Por otra parte, en los Informes anuales de calidad del Título se lleva a cabo un análisis de los resultados obtenidos.

En todo caso, los resultados que se corresponden con las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia, graduación y número de estudiantes de nuevo ingreso, de los tres últimos cursos académicos, están publicados en la web de la Facultad en la información del Grado en Derecho: Resultados de formación.

Para garantizar que toda la información apuntada se publica adecuadamente el SGIC cuenta con un proceso específico de carácter estratégico: el Proceso de publicación de información sobre las titulaciones, en el cual se establece el modo en que la Facultad de Derecho debe difundir la información necesaria para los distintos grupos de interés, señalando el tipo de información, los plazos y los responsables. Aunque teniendo en cuenta que este proceso se aprobó en septiembre de 2015, no es hasta el presente curso 2015-16, cuando se produzca la implantación institucional del



referido proceso.

De lo expuesto se desprende que la información sobre el Título es adecuada, se encuentra actualizada y se difunde públicamente a través de la página web del Centro.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E05_Procesos y Procedimientos del SGIC de la Facultad de Derecho http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sgic/procesos-y-procedimientos

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la página web del Título se proporciona información relevante para los alumnos, los potenciales alumnos y otros agentes interesados en el Grado en Derecho, en relación con diferentes aspectos del mismo: Presentación, Competencias, Asignaturas y Planes docentes, Datos de interés, Perfil de ingreso, Resultados de formación, Salidas profesionales y Reconocimiento de créditos. Estos aspectos cubren la información relevante sobre el Título necesaria para todos los grupos de interés.

Los alumnos potenciales disponen de la información necesaria sobre el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y un enlace al Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado. También la Secretaría de la Facultad cuenta con un servicio de atención al público que proporciona información de forma presencial, telefónica y on-line. Asimismo, periódicamente, la UEX publica un díptico con la información esencial del Título, disponiéndose, además, de una carta de servicios de la Secretaría.

En la misma sección los alumnos cuentan con información detallada sobre las asignaturas que integran el plan de estudios. Las asignaturas se presentan agrupadas por cursos para facilitar el acceso de los estudiantes. De cada asignatura se indican los siguientes datos: nombre, carácter de la asignatura, número de créditos, temporalidad y enlace al plan docente correspondiente. De los cinco datos señalados destaca la información que se encuentra en los planes docentes, en los cuales los alumnos pueden encontrar todas las directrices para el seguimiento de las asignaturas: competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones. Dicha información resulta relevante y se publica con antelación



suficiente para que el alumno pueda tomar sus propias decisiones académicas.

El perfil de egreso, así como una referencia a las posibles salidas profesionales o estudios futuros, concretamente, al Máster en Abogacía, se encuentra accesible desde la pestaña "Salidas profesionales" en la que, entre otras cosas, se precisa que el Grado en Derecho está vinculado con las profesiones reguladas de Abogado y Procurador, en los términos establecidos en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/legislacion/requisitos-verificacion-titulos-profesionales.html

De forma general, la página web de la Facultad ofrece otras informaciones relevantes para los alumnos, tales como: normativas (propias de la Facultad y generales de la UEX), horarios, calendario de exámenes, instalaciones, etc.

La UEX, a través de la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, proporciona información detallada sobre becas, programas de movilidad, orientación laboral, actividades deportivas, asociaciones de estudiantes, Consejo de alumnos, residencias universitarias e información similar. Cuenta, además, desde el curso 2004/2005, con un servicio especializado destinado a la atención de los estudiantes con problemas psicosociales que requieren una atención personalizada para favorecer su integración en la vida universitaria. Se trata de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE), también dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

El reconocimiento de créditos, así como la normativa aplicable tanto para esta cuestión como para el progreso y permanencia, evaluación, tutorías, reconocimiento de créditos por otras actividades, prácticas externas, regulación del Trabajo Fin de Grado, etc., se puede consultar en la pestaña "Reconocimiento de créditos", en el primer caso, y, con carácter general, en el menú Normativas, dentro del apartado de Información académica, en el portal de la Facultad de Derecho.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Compl_13_DCHO. Página web de la Facultad de Derecho _http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho

2.3. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los estudiantes matriculados disponen de toda la información relevante para el desarrollo del plan de estudios en la página web de la Facultad: horarios, calendario de exámenes, aulas y planes docentes de las asignaturas. Toda esta información se



publica antes del inicio del período de matrícula para que los alumnos puedan disponer de los datos necesarios para formalizarla. Es preciso destacar que algunos de los datos referidos, como son los horarios o el calendario de exámenes, permiten ser objeto de sugerencias o propuestas de modificación, por parte de los alumnos, a través de su representante en la Comisión encargada de su aprobación. Asimismo, a través de la página web se suministra otra información relevante para los estudiantes, una vez matriculados, como es la relativa a las prácticas externas, trabajo de fin de grado y tutorías.

De toda la información señalada, los Planes docentes de las asignaturas constituyen uno de los documentos de mayor relevancia. Como ya se ha puesto de manifiesto, la Comisión de Calidad del Grado revisa anualmente los planes docentes, comprueba que su contenido se adapta a lo establecido en la Memoria verificada del Título y, una vez introducidas las correcciones necesarias, dispone su publicación en la página web de la Facultad. Tal y como puede comprobarse en las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad de la Titulación, este proceso se lleva a cabo siempre antes del período de matrícula.

Los Planes docentes publicados en la página web presentan, de forma estructurada, la información esencial de cada asignatura: identificación y datos académicos, competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones específicas para el seguimiento de la asignatura. El compromiso de la Facultad con la revisión y mejora de los planes docentes es claro: a finales de mayo de 2015 el Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEX estableció un nuevo modelo de plan docente adaptado a las recomendaciones de los Informes de seguimiento del programa MONITOR, aunque el uso del nuevo modelo era optativo, se decidió adoptarlo, ya que el nuevo modelo proporciona información más detallada y contribuye a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El calendario de exámenes, según la normativa general de evaluación se publica, con carácter general, en los tablones de anuncios y en el portal del Centro, al menos, un mes antes del inicio de las pruebas.

Como complemento a todos los recursos informativos citados, disponibles en la web del Centro, y con el fin de disponer de un mecanismo para proporcionar información aún más detallada de cada asignatura, la UEX mantiene el Campus virtual sobre la plataforma *Moodle*. La mayoría de los profesores del Grado en Derecho utilizan el campus virtual como herramienta de apoyo a la docencia presencial. En el Campus virtual los alumnos pueden disponer de los contenidos teóricos de las asignaturas, actividades prácticas, documentos complementarios, bibliografía y otros recursos de interés. Constituye también un ágil medio de comunicación entre el docente y los alumnos.

En conclusión, es posible afirmar que los alumnos disponen, una vez matriculados, y en el momento oportuno, de toda la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.



VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Compl_13_DCHO_http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho

Compl_14_ DCHO_ Certificado Campus virtual

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC implantado en la Facultad de Derecho ha sufrido en los últimos meses una profunda renovación al hilo de la adaptación al nuevo mapa de procesos de la UEX con el objetivo de su simplificación, reduciendo el número de procedimientos y adaptándolos a las posibilidades reales de gestión del Centro, a la vista de los problemas para implantar, plenamente, el sistema anterior.

El diseño del SGIC de la Facultad fue evaluado favorablemente por la ANECA en el marco del Programa AUDIT el 25 de octubre de 2010 y desde entonces se ha trabajado en su implantación y revisión.

En todo caso, un importante número de los procesos de recogida de información de los agentes para conocer su grado de satisfacción o los resultados del aprendizaje dependen de la Unidad de Calidad de la Universidad que, a través de la UTEC, recopila esta información y la ordena para su evaluación por los Centros.

En la actualidad, se encuentran aprobados (lo que se hizo en septiembre de 2015) y actualizados los nuevos procesos y procedimientos y se avanza en su implantación. En la web del Centro se puede acceder a toda la información relativa al SGIC: Política y Objetivos de Calidad, Estructura, Comisiones de Garantía de Calidad, Manual de Calidad- recientemente revisado (aprobado en Junta de Facultad, el 19 de febrero de 2016)- y el listado completo de Procesos y Procedimientos.

Con el afán de optimizar los recursos del Centro y conseguir una implantación efectiva del SGIC, el Centro será, próximamente, objeto de una auditoría interna por parte de la Universidad para analizar su SGIC, con vistas a su aprobación por el Programa AUDIT, en próximas fechas. Así se nos ha comunicado por el Vicerrectorado de Calidad el pasado 12 de febrero de 2016.



El objetivo del conjunto de procedimientos de la Universidad y los propios del Centro es poner a disposición de los alumnos y de la sociedad, en general, toda la información relativa a la Titulación, así como las diferentes normativas que pueden ser de utilidad a los diferentes usuarios.

Es preciso destacar que los procedimientos ya implantados permiten recoger información precisa para el correcto desarrollo de la Titulación tanto en lo que respecta a la información académica general, para la gestión eficaz del Título, como en lo relativo a la información específica sobre los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

En la página web de la Facultad se puede consultar, además de los procesos y procedimientos referidos, la composición y funciones de los órganos del SGIC. Entre la información que también se facilita están los resultados de formación y, concretamente: las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación, además del número de estudiantes de nuevo ingreso.

Todas las actuaciones apuntadas demuestran el interés de la Facultad por mantener un SGIC actualizado y en constante revisión para su mejora. Se trata, por ello, de un SGIC que cuenta con todos los mecanismos necesarios para detectar posibles deficiencias en el desarrollo de la enseñanza del Grado en Derecho e introducir las medidas correctoras oportunas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E05_Procesos y Procedimientos del SGIC de la Facultad de Derecho http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sgic/procesos-y-procedimientos

E06_Certificado de implantación de AUDIT

Compl_015_DCHO_Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio y de 3 de septiembre de 2015 y de 21 de enero de 2016, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC y la revisión del Manual de Calidad y en las que se aprueban los informes anuales de calidad

Compl_016_DCHO_Manual de Calidad e informes anuales de calidad

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC de la Facultad ha permitido participar en los programas de verificación,



modificación y seguimiento del Título (programas VERIFICA y MONITOR) así como, actualmente, en el proceso de acreditación del mismo (programa ACREDITA). Por lo que respecta al Grado en Derecho, la participación de los miembros del SGIC en los programas referidos, principalmente de la Comisión de Calidad del Grado, se ha centrado en dos ámbitos de actividad:

- la recogida, análisis, registro y remisión de la información requerida en los diferentes programas;
- la implantación de las recomendaciones señaladas por ANECA en los respectivos informes de verificación, modificación y monitorización del Grado.

La resolución de verificación del Grado se produjo el 29 de julio de 2009. Posteriormente, se han producido dos modificaciones del plan de estudios.

La primera se autorizó en diciembre de 2013 y se refirió, además de otros aspectos de menor interés, a los siguientes: (0) DESCRIPCIÓN GENERAL: supresión del inglés, ya que la asignatura impartida era optativa; (3.3) COMPETENCIAS ESPECIFICAS: se añadieron y corrigieron algunas, para mejorar su estructura; (5.5) MÓDULOS, MATERIAS Y/O ASIGNATURAS: se actualizaron los requisitos necesarios para la matriculación y defensa del Trabajo Fin de Grado, de tal forma que tras los cambios efectuados es necesario tener superados 174 créditos, además se exige tener aprobadas todas las asignaturas del Grado para su exposición y defensa ante el tribunal designado al efecto; (6.1) PROFESORADO: se realizó un ajuste, cualitativo y cuantitativo, del personal docente e investigador, a las modificaciones de la plantilla producidas en los últimos cuatro años. La conformación de la plantilla se efectuó con los datos existentes al curso académico 2012/13; (4.2) REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN: los requisitos de acceso se adaptaron a la redacción del Real Decreto 1892/2008 y (4.3) APOYO A LOS ESTUDIANTES: se actualizó la información, al respecto.

En julio de 2015, se autorizó la segunda, con el fin de modificar el reparto de horas de las actividades formativas de las distintas materias.

Por otra parte, en el contexto del programa MONITOR, ANECA ha emitido tres Informes de seguimiento del Grado. El primero, en 2011, durante la fase piloto de dicho programa, el segundo, en 2012 y el tercero, en 2015. De este último resaltamos la inclusión de algunas consideraciones relacionadas con distintas materias, entre las que destacamos ahora la relativa al SGIC y que básicamente giraba sobre la inexistencia de evidencias relativas a las encuestas realizadas al PAS y al grado de implantación del proceso para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones para todos los grupos de interés, no sólo para los estudiantes. Para solventar estas carencias se han aplicado unas mejoras que han permitido implantar, en buena medida, las recomendaciones indicadas por ANECA y subsanar las deficiencias detectadas. En este sentido cabe subrayar que el proceso de revisión, actualización y mejora de la página web de la Facultad ha resultado decisivo para aplicar las indicaciones realizadas. Sobra decir que con este proceso de revisión, actualización y mejora de la página web de la Facultad, se han cumplido, completamente, las recomendaciones de los Informes de 2011 y 2012.



Además de la participación en los programas de ANECA, el SGIC de la Facultad de Derecho cuenta con mecanismos propios para garantizar la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables tanto a largo como a medio plazo. A largo plazo, el SGIC dispone de un proceso estratégico para definir la política y objetivos de calidad de la Facultad, que permite establecer las líneas de actuación para la mejora de todos los programas formativos del Centro durante un período extenso, incluyendo el Grado en Derecho. A corto plazo, el proceso estratégico de análisis de resultados, obliga a realizar un examen anual de cada Título, a elaborar un plan de mejora para el correspondiente curso académico y a valorar el grado de cumplimiento del mismo. En este sentido, los Informes anuales del Grado en Derecho permiten apreciar el nivel de cumplimiento de dicho proceso. En suma la implantación de los distintos mecanismos y procesos/procedimientos permiten controlar los resultados obtenidos, compararlos con la planificación realizada en busca de desviaciones y elaborar propuestas de mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Si bien se considera necesario, para ampliar dicha información, disponer del grado de satisfacción de los empleadores con el Título.

En conclusión, puede afirmarse que el SGIC implantado facilita el seguimiento y mejora del Grado en Derecho tanto a través de programas institucionales de carácter externo (VERIFICA, MONITOR y ACREDITA) como mediante el desarrollo de procesos internos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E05_Procesos y Procedimientos del SGIC de la Facultad de Derecho http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sgic/procesos-y-procedimientos

E06_Certificado de implantación de AUDIT

Compl_015_DCHO_Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio y de 3 de septiembre de 2015 y de 21 de enero de 2016, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC y la revisión del Manual de Calidad y en las que se aprueban los Informes anuales de calidad

Compl_016_DCHO_Manual de Calidad e Informes anuales de calidad

3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC de la Facultad de Derecho dispone de mecanismos que permiten evaluar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en tres momentos



diferentes del proceso:

- Antes del inicio del curso académico (evaluación previa)
- Al final de cada semestre o curso académico (evaluación final)
- Análisis anual (evaluación posterior)

Evaluación previa

Antes del inicio de cada curso académico se lleva a cabo un control de calidad de los planes docentes de las asignaturas que se impartirán en el siguiente curso. El control se realiza mediante el *Proceso para el desarrollo de las enseñanzas*, el cual establece la obligación de revisar, corregir y mejorar todos los Planes docentes de las asignaturas, por parte de las respectivas Comisiones de Calidad de los Títulos. En el Grado en Derecho es la Comisión de Calidad del Grado en Derecho la responsable de llevar a cabo este proceso que se desarrolla sistemáticamente, tal como se puede advertir en las actas de las reuniones de la Comisión. Mediante este trabajo de revisión anual de los planes docentes se lleva a cabo una comprobación del cumplimiento de lo establecido en la Memoria verificada del Título. Además, el trabajo de revisión actúa como mecanismo de coordinación docente, ya que permite examinar el conjunto de actuaciones que los docentes proponen realizar en el aula para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

Evaluación final

Al finalizar cada período académico se lleva a cabo un trabajo sistemático de evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés con los Títulos Oficiales de la UEX desde la UTEC. Este hecho se encuentra regulado por el *Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la Universidad de Extremadura*. El procedimiento establece las directrices para la evaluación de la satisfacción de los tres grupos de interés implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: alumnos, docentes y PAS.

En el caso de los <u>alumnos</u>, el proceso se ha desarrollado en los últimos cursos académicos con una periodicidad bienal, al finalizar cada semestre. Se valora la satisfacción de los alumnos con todas las asignaturas impartidas en los Títulos oficiales, incluido el Grado en Derecho. De forma específica, el SGIC de la Facultad cuenta con un *Procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente*. En el periodo analizado (para la elaboración del presente Autoinforme), se han llevado a cabo las referidas encuestas en los cursos académicos 2010/11, 2011/12 y 2013/14. Sus datos y evolución positiva y en ascenso serán objeto de valoración en otro apartado. También, desde el curso académico 2012/13, se evalúa la satisfacción de los estudiantes con la Titulación y con los recursos. Sus datos y evolución también serán valorados, con posterioridad.

Por lo que respecta a los <u>profesores</u>, las encuestas de satisfacción con el Título se realizan, igualmente, desde el curso 2012/2013 y, si bien, como ocurre, con el resto de Titulaciones de la UEX, la participación del profesorado ha sido escasa, debe tenerse en cuenta su evolución y valoración, además de sus comentarios. Algo que se hará en el apartado correspondiente de este Autoinforme y que sin duda tendrá un



margen de mejora que deberá ser objeto de consideración y de propuestas concretas.

El procedimiento de evaluación de la satisfacción contempla también la realización de encuestas de satisfacción del <u>Personal de Administración y Servicios</u>. Sin embargo, dado que el PAS se encuentra adscrito al Centro y no a una Titulación determinada, es difícil asignar los resultados de esta encuesta a una titulación concreta (en este caso, al Grado en Derecho). En todo caso la valoración de este colectivo, que solo ha contestado a la encuesta en el curso académico 2014/15, ha sido de 2,9, realizándola un total de 7 integrantes del PAS y si bien se trata de una valoración positiva, entendemos que debe ser objeto de consideración y de propuestas de mejora.

Evaluación posterior

Por último, tras la finalización de cada curso académico se lleva a cabo un trabajo de análisis general de la Titulación mediante el *Proceso de análisis de los resultados*. Como ya hemos señalado el proceso contempla la elaboración de un Informe anual que incluye un plan de mejora y el análisis de su cumplimiento.

En definitiva, la evaluación previa de los planes docentes, la evaluación de satisfacción y el análisis anual de resultados constituyen importantes herramientas para la mejora continua del Título, ya que permiten recoger información de forma sistemática, y la toma de decisiones.

Además de las herramientas generales, es preciso señalar la existencia de mecanismos de medición y mejora en determinados procesos específicos del Título, como son los *Procesos de orientación al estudiante* o el *de Gestión de prácticas externas*.

Toda la información referida se encuentra disponible, convenientemente estructurada, en la sección del SGIC de la página web de la Facultad, la cual, como ya se ha puesto de manifiesto ha sido objeto de una reciente revisión y actualización.

En todo caso, entendemos que pese a existir un procedimiento integral de fomento de la cultura de la calidad en la UEX, aún no ha logrado plenamente sus objetivos entre los grupos de interés: estudiantes, egresados, PDI y PAS y por ello hay que destacar la necesidad de superar esta barrera a fin de garantizar la eficacia del SGIC implantado. Eficacia que se producirá, además, cuando a partir de la información obtenida, ésta se utilice para la reflexión y la toma de decisiones (que se deben transformar, cuando proceda, en acciones de mejora) y seguimiento de las mismas. El seguimiento de las acciones de mejora se coordina desde la Comisión de Calidad del Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E05_Procesos y Procedimientos del SGIC de la Facultad de Derecho http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sgic/procesos-y-procedimientos

E06_Certificado de implantación de AUDIT



Compl_015_DCHO_Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio y de 3 de septiembre de 2015 y de 21 de enero de 2016, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC y la revisión del Manual de Calidad y en las que se aprueban los Informes anuales de calidad

Compl_016_DCHO_Manual de Calidad e Informes anuales de calidad

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de suficiente experiencia y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título. Perfil del personal académico asignado al primer curso en los títulos de Grado.

Dada la naturaleza y competencias definidas en el Título, el personal académico cuenta con una experiencia profesional, docente e investigadora adecuada, tal y como queda reflejada en la Tabla 1 y en la Tabla 3. Del análisis de dicha tabla se desprende que en el curso académico 2009/2010, -año en el que se empezó a impartir la Titulación-, el primer curso contó con un total de 14 profesores (Tabla 1 y 3), 7 de ellos doctores. En concreto, y por categorías: 1 Catedrático de Universidad, 2 Titulares de Universidad, 2 Titulares de Escuela Universitaria, 1 Contratado Doctor, 1 Profesor Colaborador, 4 Profesores Asociados, y 3 Profesores Sustitutos. En los cursos académicos siguientes se fue incorporando profesorado a la impartición del Título y en el último curso académico del periodo considerado, 2014/2015, -impartiéndose ya todos los cursos del título-, se contó con un total de 64 profesores, 38 de ellos doctores: 4 Catedráticos de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 19 Titulares de Universidad, 5 Titulares de Escuela Universitaria, 8 Contratados Doctores, 2 Profesores Ayudantes Doctores y 4 Profesores Ayudantes, 3 Profesores Colaboradores, 13 Profesores asociados, y 5 Profesores sustitutos. No obstante, en relación al Departamento de Derecho público, algunos de estos profesores están acreditados por la ANECA a figuras superiores. En concreto, en el Departamento de Derecho Público, 3 profesores están acreditados a Catedráticos de Universidad; 5 a Titular de Universidad; 6 a Profesor Contratado Doctor, y 4 a Profesor Ayudante Doctor.



También debemos señalar que el número de doctores que impartió durante el curso 2014/15 el primer año del título fue de 9 (1 CU, 3 TU y 3 TEU).

El equipo docente de la titulación en ese último curso acumuló un total de 126 quinquenios y 44 sexenios. El número de quinquenios y sexenios ha ido aumentando a lo largo del período considerado, conforme se han ido incorporando profesores a la titulación para hacer frente a las demandas del título, curso académico tras curso académico; debiendo tenerse también en cuenta el avance profesional de dicho profesorado (4 sexenios totales en 2009/2010; 28 sexenios totales en 2012/2013; 44 sexenios totales en 2014/2015) (Tablas 1 y 3). Estos datos acreditan de manera muy objetiva el nivel docente e investigador del conjunto de profesores adscritos (este número no considera los quinquenios y sexenios autonómicos para el profesorado contratado indefinido laboral). A su vez, la estabilidad y el grado de consolidación de la plantilla quedan demostrados con el porcentaje de profesorado permanente: un 50% en el curso 2009/2010; cerca de un 65% en 2012/2013, al igual que en el curso 2014/2015.

La calidad docente del profesorado del título se acredita por la experiencia acumulada de los profesores funcionarios o con contrato indefinido: un total de 40 profesores en el curso 2014/2015, año en el que se estaban impartiendo ya todos los cursos de la Titulación. Y este profesorado estable ha sido el responsable de más del 70% de la docencia del Grado.

Igualmente es significativo de cara a la valoración de la calidad docente, el resultado de las encuestas de evaluación docente del profesorado, cumplimentadas por los estudiantes en la que se evalúa al total de profesores del Grado. En dicha encuesta, que no se realiza todos los años-, la satisfacción con la actuación docente va aumentando, y fue de 6,50 sobre 10 en el curso académico 2010/2011, en el curso 2011/2012 de 6,73 y en curso 2013/2014 de 6,94 (OBIN_SU-001). Por su parte, la valoración media del cumplimiento de las obligaciones docentes fue de 88,36 (sobre 100), -con una desviación típica de 6,72-, en el curso 2011/2012 de 87,99 -con una desviación típica de 13,74-, y en curso 2013/2014 de 89,96 -con una desviación típica de 9,19- (OBIN_SU-002).

Como se ha comentado anteriormente, y puede observarse en el currículum del profesorado facilitado, un gran porcentaje del profesorado de la titulación es Doctor (60%) y pertenece a algunos de los diferentes grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Extremadura. Un elevado número de profesores participa en proyectos de I+D+i (Certificado SGTRY), y muchas de las líneas de investigación están estrechamente relacionadas con algunas asignaturas de la titulación, lo que da muestra del carácter práctico y multidisciplinar del Título (Tabla 1). Cabe destacar, a su vez, el interés mostrado por parte del profesorado en acercar su investigación a los estudiantes del Título, haciéndoles partícipes de proyectos innovadores de investigación.

Por último, es importante mencionar también el interés de gran parte del profesorado de la Titulación en la innovación educativa, habiendo participado en cursos del Servicio de Orientación y Formación Docente de la UEX (SOFD) así como en proyectos de innovación docente desarrollados algunos de ellos por el personal



académico del título.

Aspecto 2. Perfil del personal académico (tutores académicos) asignado a las prácticas externas.

La primera Normativa de prácticas externas de la Facultad de Derecho, aprobada por Junta de Facultad el 19 de noviembre de 2012, así como la actualmente vigente, aprobada en Junta de Facultad el 4 de diciembre de 2014, establece que el tutor académico o interno será asignado por la Comisión de Prácticas Externas de entre los profesores adscritos a la Facultad de Derecho y con docencia en la titulación de que se trate.

La normativa se ha cumplido y se ha procurado que el profesorado implicado sea mayormente personal con vinculación permanente, y, en la medida de lo posible, con líneas de investigación relacionadas con el desempeño profesional realizado por el estudiante en la institución dónde se desarrollan las prácticas externas. En el curso 2012/2013 fueron tutores académicos un total de 17 profesores, 12 de ellos doctores; en curso 2013/2014 fueron tutores 20 profesores, 16 de ellos doctores; y en el curso 2014/2015 fueron 11 profesores y de ello, 7 eran doctores (Tabla 1). En el último curso académico que se evalúa disminuyó el número de profesores tutores, debido a un acuerdo de la Comisión de Prácticas Externas de 1 de abril de 2014, en virtud del cual tutor académico sería un profesor por cada Área de conocimiento con docencia en el Título. Con ello se pretende conseguir una mayor coordinación del Centro con las Instituciones donde se realizan las prácticas, así como con los alumnos.

Aspecto 3. Perfil del personal académico asociado a los Trabajos Fin de Grado.

La normativa de TFG de la UEX vigente fue aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de abril de 2015 y como consecuencia de ello se tuvo que adaptar la normativa de TFG de la Facultad de Derecho, con fecha 14 de julio de 2015. Esta última se caracteriza por asignar a todo el profesorado que imparte docencia en la titulación la Dirección, como mínimo, 4 TFGs al profesor a TC, y 2 a los profesores a TP. Esta asignación mínima de carga era necesaria, pues la demanda ha ido en aumento a lo largo de los años. Aun así, la práctica ha llevado a que los profesores no puedan quedarse en ese mínimo de oferta pues la demanda es excesiva, razón por la cual cada profesor suele ofertar la dirección de una media de 6 TFG por curso. Desde el Vicerrectorado se están reconociendo 0,25 créditos al profesor por TFG que dirige, lo cual no se corresponde con la realidad, pues dichos créditos podrían equivaler exclusivamente a las explicaciones iniciales al alumno para que se familiarice con la labor investigadora. Los profesores le vienen dedicando a la dirección de cada trabajo una media de 50 horas. Y en algunos casos más tiempo por distintas circunstancias, entre ellas porque finalmente no se le autorice la defensa, lo que supone tener que seguir con la dirección del mismo, acumulándola a la dirección de los nuevos TFG del curso correspondiente.

Con anterioridad, la normativa de la Facultad, aprobada por Junta de Facultad el 5 de



julio de 2012, establecía al respecto que todos los profesores a tiempo completo adscritos a la Facultad de Derecho de las áreas de conocimiento de los Departamentos de Derecho Público y Derecho Privado (Doctores y no Doctores) estarían obligados a ofertar la dirección de dos TFG, como mínimo; y de uno como mínimo si se trata de profesores a tiempo parcial. Y el número de temas a ofertar y/o de alumnos tutelados por cada profesor podría ampliarse porcentualmente si fuera necesario para atender la demanda en función de la ratio profesorestrabajos-estudiantes.

A lo largo del período evaluado la mayoría de los profesores que han dirigido trabajos de investigación son Doctores (tablas 1 y 3).

Los tutores de los TFG deben orientar al alumno en la elaboración del trabajo para el cumplimiento de los objetivos fijados y de los requisitos exigidos por la normativa; hacer un seguimiento del trabajo del alumno; y autorizar la defensa del trabajo emitiendo un informe motivado.

Según la misma normativa interna los Tribunales para la defensa de los TFGs serán designados por la Junta de Centro de entre los Profesores a tiempo completo de las áreas de conocimiento con docencia en los Grados de los Departamentos implicados. Los Tribunales estarán constituidos por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, y se formarán siguiendo los criterios establecidos en dicha normativa.

La vigencia de dicho nombramiento será de un curso académico.

Los Tribunales de Evaluación siempre actuarán de manera colegiada, siendo necesaria la presencia de los tres miembros.

La presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad y ejercerá como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad. Los Tribunales de Evaluación se constituirán formalmente con la debida antelación.

Los Tribunales de Evaluación deliberarán sobre la calificación a puerta cerrada y comprobarán que el estudiante acredita las competencias requeridas antes de proceder a la calificación del TFG a través de la correspondiente certificación emitida por la Secretaría del Centro.

Por otro lado, se ha venido intentando que, en la medida de lo posible, un vocal del Tribunal pertenezca a la misma área de conocimiento del director del trabajo.

Todo lo señalado entendemos que viene a garantizar la calidad en la concepción, desarrollo y evaluación de los trabajos presentados, dado el perfil académico e investigador de los profesores participantes tanto en la dirección como en la evaluación de los mismos. Este dato se ha visto corroborado según la experiencia de los años en los que el título lleva implantado. En este sentido, cabe destacar que algunos de estos TFGs han sido recomendado por los Tribunales evaluadores para su publicación, especialmente aquellos que han obtenido la máxima calificación.

Aspecto 4. Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado.



Cabe señalar que no se han producido importantes cambios en la estructura del personal académico del título en el período considerado para la evaluación. En cualquier caso, los cambios han sido debidos al propio reajuste de la plantilla como consecuencia de las jubilaciones del personal, cambios de situaciones administrativas y a la estabilización del personal docente del título (ayudantes y contratados doctores). El número de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes ha disminuido en este periodo como consecuencia de la aplicación de la tasa de reposición y cambio de situaciones administrativas. Mientras que en el momento de aprobarse el Verifica el título contaba con 7 CU, 21 TU, 1 CEU y 4 TEU (Verifica, Anexo 6.1.1), en el curso 2014/15 han disminuido el número de CU a 4, también ha disminuido el número de TU a 19, habiendo aumentado a 5 los TEU.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E09_Planes de innovación y mejora docente UEx y relación de cursos seguidos por el profesorado que imparte docencia en la Facultad de Derecho (PDF)

E10_Certificado implantación DOCENTIA (PDF)

Compl_01_DCHO_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF)

Compl_04_DCHO_Última Memoria Verificada del Título de Grado en Derecho e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

Compl_05_DCHO_Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 19 de noviembre de 2012 y Reglamento de prácticas externas de Grado de la Facultad de Derecho aprobado

Compl_06_DCHO_Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho, aprobada por Junta de Facultad de 5 de julio de 2012 y Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho de 14 de julio de 2015 (vigente) (PDF)

Compl_07_DCHO_Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título". (PDF)

Compl_17_DCHO_Tabla 3 Profesorado Datos globales.

Compl_18_DCHO_OBIN_SU-001. Satisfacción con la actuación docente.

Compl_19_DCHO_OBIN_SU-002. Cumplimiento de obligaciones docentes.

Compl_20_DCHO_CV Profesorado

Compl_21_DCHO_Acreditaciones del profesorado a figura superior

Compl_22_DCHO_Certificado SGTRI sobre Proyectos de Investigación en los que participa el profesorado del Grado en Derecho



4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1 y 2. Porcentaje de personal docente permanente/no permanente. Dedicación adecuada del personal académico al título. Relación estudiante/profesor y su incidencia en el proceso enseñanza/aprendizaje

En las tablas 1 y 3 se muestra que el porcentaje de profesorado permanente perteneciente al título es del 50% en el curso 2009/2010, y de cerca de un 65% a medida que se ha ido implantando la titulación en todos los cursos. Del análisis de este dato se demuestra que el núcleo del personal es estable, y además ha venido cubriendo más del 70% de la docencia total de la titulación. En el curso 2009/2010 la ratio de nº de estudiante/profesor fue de 8; en el curso 2010/2011 fue de 8,65; de 7,86 en el 2011/2012; 7,78 en el 2012/2013; 7,77 en 2013/2014, y de 8,17 en el curso 2014/2015. En el curso 2009/2010, los créditos impartidos por el profesorado fueron 138, dando como resultado 6,571 de media de créditos por profesor; por su parte en el curso 2014/2015, una media de 7,125 (456 créditos y 64 profesores en total). Estas dedicaciones medias no reflejan, no obstante, la carga docente total del profesorado, sino la impartida en el Grado objeto de autoinforme, sin que comprenda la carga asignada a otros Grados como AGP, PCEOS (Derecho/ADE y ADE/Derecho) y el MUA. La dedicación media del profesor del Centro a tiempo completo es cercana a 24 créditos. Por todo ello, se considera que la dedicación es adecuada para el desarrollo de sus funciones dentro del título, si bien, no deja de estar en los límites asumibles teniendo en cuenta los Trabajos Fin de Grado y la tutela de las Prácticas Externas

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E09_Planes de innovación y mejora docente UEx y relación de cursos seguidos por el profesorado que imparte docencia en la Facultad de Derecho (PDF)

E10_Certificado implantación DOCENTIA (PDF)

Compl_01_DCHO_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF)

Compl_04_DCHO_Última Memoria Verificada del Título de Grado en Derecho e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

Compl_07_DCHO_Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título". (PDF)

Compl_17_DCHO_Tabla 3 Profesorado Datos globales

Compl_23_DCHO_OBIN_PA_004



4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. El personal académico está implicado en actividades de investigación, desarrollo, innovación, y éstas repercuten en el título.

La implicación en el ámbito investigador del profesorado que imparte docencia en el Grado es destacado, como puede observarse en los currículos resumidos de la evidencia Compl_02 CV Profesorado. Ya quedó reflejado en el punto 4.1, el alto número de sexenios nacionales de investigación del profesorado de la titulación (en 2014/2015 un total de 44, en una plantilla de 64 profesores). El personal docente está implicado en diferentes líneas de investigación, con equipos de trabajo reconocidos internacionalmente con distintos Proyectos de I+D+i con empresas y administraciones, así como convenios de cooperación con universidades europeas y latinoamericanas. Fruto de estas colaboraciones, el título cuenta con convenios de intercambios con muchas de estas universidades dentro del marco del programa Erasmus (Universidad de Parma o de Calabria) por poner algunas de ejemplos. Además, esta labor investigadora queda también reflejada en la calidad de algunos de los Trabajos Fin de Grado del título, algunos de ellos propuestos para su publicación.

Finalmente, comentar que muchos de los profesores poseen una acreditación a figuras de mayor categoría, como ya se ha señalado, pero que no pudieron promocionar por la situación económica y normativa actual.

Los sexenios de investigación, la gran mayoría de ellos "vivos", se ven reflejados en los Grupos de Investigación a los que pertenecen los profesores y en el número aceptable de Proyectos y contratos de Investigación en los que participan.

Aspecto 2. La formación y actualización pedagógica del personal académico.

La formación y actualización pedagógica del PDI en la UEX, la presta el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), cuyo principal objetivo es proporcionar una formación permanente al personal docente e investigador para así lograr una docencia de creciente calidad. Para el desarrollo de todas sus actividades el SOFD se organiza en tres áreas funcionales: Formación del Profesorado, Tecnología Educativa y Orientación y Tutoría (http://www.unex.es/organizacion/servicios/sofd/areas/fp).

Entre la oferta formativa, caben destacar varias líneas de apoyo al PDI: Plan de formación del PDI y PAS con más de 100 actividades formativas ofertadas en los cursos académicos del período que se evalúa, en modalidades presencial, semipresencial y no presencial.

Plan de formación del profesorado universitario SOFDG9 en el ámbito del Grupo G9



de Universidades.

Plan de Formación de Profesores Noveles, con un plan específico de formación destinado al profesorado recién incorporado a la UEX.

Plan de Formación Online (AVANZO). Esta formación se realiza en la modalidad no presencial.

La evidencia "Actividades de Formación Docente" muestra las actividades formativas del profesorado en este sentido.

Tanto la formación pedagógica descrita anteriormente como la propia participación del profesorado en Proyectos de Innovación Docente repercuten adecuadamente en la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de la titulación.

Aspecto 3. La formación en plataformas tecnológicas educativas y docencia a distancia del personal académico facilita el proceso enseñanza aprendizaje.

Junto con el apoyo del SOFD, la UEX cuenta con el Campus Virtual (CVUEX) bajo la Plataforma Moodle. Se trata de un espacio destinado al apoyo a la docencia, la comunicación y la colaboración entre el personal universitario y los profesionales de diversos sectores.

El proyecto ha cobrado una gran importancia y aceptación entre la comunidad universitaria. En el caso del Grado, las asignaturas brindan su apoyo al alumnado empleando el CVUEX.

Además, la UEX posee el Servicio de Apoyo a la Docencia Virtual que ofrece al profesorado de la Universidad asesoramiento y orientación técnica y educativa, para el uso del Campus Virtual (CVUEX) en dos líneas de actuación: i) orientar, asesorar y ayudar a todos los profesores mediante una atención personalizada que resuelva sus dudas o problemas y desarrolle sus propias competencias tecnológicas y pedagógicas; ii) fomentar el uso de los recursos del Campus Virtual para la docencia presencial y difundir el Campus Virtual en la Universidad de Extremadura.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

E

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E09_Planes de innovación y mejora docente UEx y relación de cursos seguidos por el profesorado que imparte docencia en la Facultad de Derecho (PDF)

E10_Certificado implantación DOCENTIA (PDF)

Compl_01_DCHO_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF)

Compl_04_DCHO_Última Memoria Verificada del Título de Grado en Derecho e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

Compl_07_DCHO_Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título".

Compl_17_DCHO_Tabla 3 Profesorado Datos globales



Compl_18_DCHO_OBIN_SU-001.

Compl_21_DCHO_Acreditaciones del profesorado a figura superior

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1 y 2. Cambios en la estructura del personal académico en el periodo considerado. ¿Se corresponde el personal académico incorporado con el previsto/planificado?

El personal académico disponible para la implantación del Grado es suficiente y adecuado, en número y cualificación, como manifiesta el último informe Monitor de 2015 en cuya virtud: "En líneas generales el listado de personal académico se corresponde con la categoría, ámbito, conocimientos y experiencia docente e investigadora que aparece comprometida en la memoria de verificación del título". Por esta razón, no se planteó ninguna recomendación específica sobre el personal académico. No obstante ello, como ya se ha comentado en el Aspecto 7 del apartado 4.1, se han producido algunos cambios en la plantilla del título por las razones anteriormente expuestas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Compl_01_DCHO_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF)

Compl_04_DCHO_Última Memoria Verificada del Título de Grado en Derecho e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

Compl_07_DCHO_Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título". (PDF)

Compl_17_DCHO_Tabla 3 Profesorado Datos globales

Compl_21_Acreditaciones profesorado figura superior

Compl_24_DCHO_Informe Monitor 2015

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. El personal de apoyo disponible es suficiente y tiene la dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes.

El personal de apoyo de la Facultad de Derecho es común para todas las titulaciones que se imparten en el Centro. De cualquier forma, los técnicos adscritos a la Facultad son suficientes y tienen la dedicación adecuada a las necesidades del Título. Las características generales del personal técnico se detallan a continuación (E_11-DCHO).

La Facultad cuenta con un técnico informático, que se encarga del área de tecnologías de la información y las comunicaciones. Se responsabiliza del mantenimiento de la red y de los servidores del centro, así como del funcionamiento de la sala de ordenadores. Por otro lado, el personal de Conserjería se ocupa de los medios audiovisuales de apoyo de las aulas, Salón de Grado y Aula Magna, y de su mantenimiento.

La biblioteca está atendida por un Ayudante especialista en bibliotecas a tiempo completo (Grupo A2), y dos Técnicos de Biblioteca, quienes se turnan para ofrecer los servicios de un modo ininterrumpido de 8,30 a 21,30 h., de lunes a viernes. Además, cada curso, la biblioteca cuenta con alumnos becarios que se encargan principalmente del préstamo y de la ordenación de los fondos de la sala de lectura.

El resto del personal de administración y servicios del centro (conserjería, secretaría, secretaria del decano, etc.), si bien no participa directamente en las actividades formativas, facilita el buen funcionamiento administrativo de los Títulos que se imparten en el Centro.

El nivel de satisfacción con la actividad del personal de apoyo del Centro es bueno, tal como reflejan las encuestas de satisfacción de la Titulación del Grado en Derecho, en las que figura la evaluación de la atención prestada por dicho personal de administración y servicios, tanto por parte del alumnado del Grado en Derecho, como del PDI de dicha titulación, e incluso la autoevaluación que el PAS realiza de su trato con el alumnado y el PDI del Centro. En concreto, la satisfacción de los estudiantes del Grado en Derecho en relación con la atención del PAS del Centro, sobre una valoración de 5 puntos, durante el curso 12/13 fue de 3,5 puntos, en el curso 13/14 fue de 3,6 y en el curso 14/15 de 3,7. De igual modo, la valoración de la satisfacción del PDI del Grado en Derecho con el PAS del Centro, fue respectivamente en el curso 12/13 de 3,9 puntos, en el curso 13/14 fue de 3,8 y en el 14/15 de 3,8. No disponemos, por el contrario, de la serie de datos referidos a estos mismos años para valorar la satisfacción del PAS en relación al trato dispensado al alumnado y al profesorado del Centro, salvo el referido al curso 14/15, que respectivamente ofrece una puntuación de 3,9 y de 3,6 puntos sobre 5 puntos, cifras muy similares a las antes reseñadas.



Aspecto 2. Capacidad del personal de apoyo para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

Como se deduce de la "tabla-resumen de los currículum" el personal de apoyo está capacitado, tanto por su titulación como por su experiencia, para desempeñar las tareas de soporte relacionadas con el desarrollo de la titulación (Compl_15- DCHO).

Aspecto 3. La formación y actualización del personal de apoyo.

La experiencia de todas las personas que forman parte del personal de apoyo, su antigüedad en los puestos que desempeñan en la Facultad y su formación, avalan su capacidad para el desarrollo de sus funciones. La tabla resumen con el currículum del personal demuestra su adecuación, tanto en lo que respecta a su formación como a su experiencia profesional.

Por otra parte, la UEX desarrolla anualmente actividades de formación específicas para el Personal de Administración y Servicios, que favorecen la formación en materias concretas vinculadas con sus puestos de trabajo.

En definitiva, se considera adecuada tanto la formación de este personal como su actualización, que es constante, como se puede constatar por los numerosos cursos que viene realizando regularmente.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E_11-DCHO_Plantilla del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Derecho.

Compl_25_DCHO_Tabla Resumen currículum PAS/Cursos del SOFD realizados (PDF)

Compl_26_DCHO_Encuestas de satisfacción de la titulación. Cursos 2012-13, 2013-14, 2014-15.

Compl_27_DCHO_Cursos del SOFD ofrecidos por la UEx (PDF).

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, blibiotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. Suficiencia y adecuación de los recursos materiales y su tamaño, y cómo se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al tamaño medio de grupo.



Las instalaciones de la Facultad de Derecho son adecuadas, tanto cualitativa como cuantitativamente, para el desarrollo de las actividades docentes del Grado en Derecho. Cuenta con trece aulas, con una superficie de 2.048,50 m2 y 1896 plazas. Todas las aulas disponen de un sistema de megafonía inalámbrico, pizarra tradicional, mesa, silla y atril para el Profesor.

Las aulas se distribuyen en dos plantas, en la planta baja hay 7 aulas, tres de 214 plazas cada una y otras cuatro con 165 plazas cada una. En la planta primera se ubican tres aulas de 150 plazas y otras tres aulas con 48 plazas. Todas se ajustan al tamaño medio de grupo que es el de 50.

El Centro cuenta con 100 despachos de profesores utilizados para sus tareas investigadoras, preparación de la docencia y también para recibir a los alumnos durante los horarios de tutoría.

La Facultad de Derecho cuenta además con quince seminarios con capacidad para 15 personas cada uno.

El Centro posee una completa Biblioteca jurídica para el desarrollo de estudios e investigaciones en cualquiera de los campos que componen la ciencia jurídica, siendo sus fondos bibliográficos de libre acceso.

Actualmente su fondo se aproxima a los 42.000 volúmenes, cuenta con 320 títulos de revistas jurídicas especializadas, publicaciones periódicas de legislación y jurisprudencia y varias bases de datos jurídico-informáticas para investigadores y alumnos que pueden consultarse en ocho ordenadores.

Los alumnos también tienen a su disposición la Biblioteca Central del Campus de Cáceres de la UEX que está situada a menos de 200 metros de la Facultad de Derecho. Esta cuenta con 150.000 volúmenes y 800 títulos de revistas especializadas y tiene capacidad para 300 personas.

Equipamientos especiales:

La Facultad de Derecho cuenta con un Aula Magna con 336 plazas. Esta Aula se emplea en la celebración de numerosos congresos, seminarios y ponencias, así como para los actos académicos de mayor solemnidad.

También existe un Salón de Grados con 144 plazas que se emplea, fundamentalmente, para la celebración de exámenes con tribunales como, la defensa de TFGs o TFMs y la defensa de Tesis.

Ambos espacios están dotados con un equipo de megafonía y la posibilidad de utilización de cañón de video.

Además se ha habilitado una de las aulas como Sala de Juicios. Con una capacidad de 150 plazas, este aula cuenta con el mobiliario y las características propias de las Salas de Vistas de los Tribunales de Justicia y se destina a la realización de prácticas simuladas de vistas por parte de los alumnos.

También posee la Facultad una Sala de Reuniones (Sala de Profesorado") con 40 plazas que normalmente alberga las sesiones de los órganos colegiados del Centro, principalmente reuniones de los Consejos de Departamentos. En ocasiones ha sido



utilizada como seminario para la realización de jornadas y congresos.

Aspecto 2. Adecuación del equipamiento de los recursos materiales y al tamaño medio de grupo.

Teniendo en cuenta las características y el tamaño de los grupos de alumnos así como el número de estudiantes matriculados en el Grado durante el período evaluado, es posible afirmar que la capacidad de las aulas es suficiente para las actividades formativas del Grado en Derecho, tanto para las actividades de grupo grande como para las actividades de seminario y laboratorio. Este aspecto ya fue puesto de relieve en la memoria verificada del título y en los informes de seguimiento existentes.

Recursos Virtuales

La Universidad de Extremadura cuenta, como se ha manifestado, con un Campus Virtual que permite completar la formación que los alumnos reciben en las aulas. Apoyándose en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, este Campus Virtual pretende proporcionar a profesores y alumnos las herramientas necesarias para ampliar y mejorar el aprendizaje y la formación, con miras en el futuro profesional que impone la sociedad actual.

Aspecto 3. Inexistencia de barreras arquitectónicas y adecuación de las infraestructuras.

La Facultad está preparada para que accedan y puedan deambular por ella personas con movilidad reducida. En este sentido, para permitir el desplazamiento en sillas de rueda cuenta tanto con rampas de acceso al Centro como con rampas interiores que permiten trasladarse de una a otra planta. Igualmente existen aulas adaptadas a personas con movilidad reducida.

Las infraestructuras del centro se financian principalmente a través de los presupuestos anuales de la Facultad, siguiendo el procedimiento contemplado en el Proceso para la Gestión de los recursos materiales y servicios propios del Centro (P/SO005_FD). La labor de mantenimiento es competencia del Decanato, así como de la Administración del Centro a través de la sección de Administración, Conserjería y personal adscrito a los mismos. Es posible afirmar que el nivel de satisfacción con las instalaciones es elevado, tal como confirman las encuestas de satisfacción de la titulación (Compl_16-DCHO) en las que se recoge, por ejemplo, que para el curso académico 2014/15 el nivel de satisfacción de los alumnos del Grado en Derecho con las instalaciones y recursos es de 3,1 puntos sobre 5; para los del Grado en AGP 3,3/5; y para los alumnos del PCEO Derecho-ADE 2,4/5. Datos que, a su vez, se recogen en el Informe del Centro correspondiente al curso académico 2014/15 (E5_DCHO) al manifestar que el nivel de satisfacción de los alumnos del Centro (de los distintos títulos que en él se imparten) con las instalaciones y recursos obtiene una valoración global positiva (2,93/5), ocurriendo lo mismo con las satisfacción del PDI del Centro con las instalaciones y recursos (3,27/5) y con la reflejada por el PAS



(2,9/5).

También dispone el Centro de un servicio de limpieza diario de todos los espacios de la Facultad mediante contrata con una empresa privada. Anualmente se realizan las revisiones legalmente previstas de los equipos de extinción de incendios, ascensores y climatización.

Asimismo, existe una persona especialmente dedicada al mantenimiento de los equipos informáticos y a la asistencia del Aula de Informática. En relación a esta última es necesario señalar que la dirección del Centro pretende su cambio de ubicación, con el objeto de obviar algunos déficits de infraestructura que dificultan su óptima utilización.

Por lo que respecta a la seguridad, tras los contactos existentes entre el Decanato de la Facultad y el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura, se ha puesto en marcha un protocolo de prevención de riesgos en el curso 2014/2015.

Dicho protocolo se actualiza anualmente o según las necesidades (tanto la constitución de los equipos entre el personal del Centro, como el mantenimiento de los recursos -extintores, alarma, cámaras de seguridad...-). Corresponde a la administradora del Centro velar por su correcto funcionamiento.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E12_DCHO_Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título. (PDF)

Compl_26_DCHO_Encuestas de satisfacción de la titulación. Cursos 2012-13, 2013-14, 2014-15. http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/funciones/encuestas-satisfaccion-docente/encuesta-satisfaccion-con-la-titulacion

Compl_28_DCHO_Proceso de gestión de Recursos materiales y Servicios Propios del Centro (P/SO005_FD.)

Compl_29_DCHO_Web del Servicio de Biblioteca. http://www.unex.es/conoce-lauex/centros/derecho/centro/instalaciones/i18nfolder.2007-02-15.9663571487

Compl_30_DCHO_Plan de emergencias de la Facultad (Protocolo de Prevención de Riesgos)

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.



VALORACIÓN DESCRIPTIVA NO APLICA VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El análisis de esta directriz se realiza distinguiendo los tres aspectos que la integran: 1) apoyo y orientación académica; 2) apoyo y orientación profesional y 3) apoyo y orientación para la movilidad.

Aspecto 1. Apoyo y orientación académica.

El apoyo y orientación académica de los estudiantes en la UEX se realiza tanto desde la Universidad como desde los distintos Centros.

Entre los Servicios de la Universidad, los destinados al apoyo y orientación del estudiante son:

- ✓ Sección de Información y Atención Administrativa (SIAA), que realiza acciones informativas y de apoyo en materia de gestión académica.
- ✓ Unidad de Atención al Estudiante (UAE), que ofrece, entre otros, servicios de atención a la discapacidad, orientación a alumnos con necesidades educativas especiales, apoyo psicosocial y asesoramiento pedagógico. Existe un coordinador de la UAE en cada centro, que colabora estrechamente con la UAE central.
- ✓ Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios, que es el responsable de la gestión académico-administrativa en materia de becas, estudios de tercer ciclo y formación continua y títulos propios.

En la Facultad de Derecho, hasta septiembre de 2015, el proceso de orientación al estudiante se regula por el POE_v1 de 2009. A partir del Plan Estratégico General de Orientación al Estudiante de la Universidad, que establece las líneas generales de la orientación que deben seguirse en todos los Centros, el alcance del proceso de orientación, las distintas fases del proceso, el modelo de profesor-tutor y de tutorías que se desea, las actividades comunes de orientación a todos los estudiantes (como los cursos de nivelación y la orientación profesional), la Comisión de orientación al estudiante ha diseñado el POE, aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho, ha



organizado anualmente las acciones concretas para los estudiantes de las distintas titulaciones que se imparten en el Centro y ha elaborado los materiales de orientación y documentos que permitan al profesor-tutor el seguimiento de los estudiantes.

Para su desarrollo se preveían dos modalidades de tutorías, individuales y/o grupales, cuyo número, fecha y modalidad se determinará, a partir de las mínimas exigidas, en función de las necesidades de los sujetos implicados. Estuvo en funcionamiento durante unos años siendo fructífera la actuación desarrollada en este marco, tanto para profesores como para estudiantes.

En el curso académico 2009/2010 fueron 7 los profesores_tutores que participaron tutorizando a 9 estudiantes pertenecientes a primer y segundo curso de la Licenciatura en Derecho. Hasta el curso académico 2011/12 esta participación se fue manteniendo pero con grandes dificultades. Estas circunstancias unidas a la necesidad de adecuar el Proceso al instaurado en la UEX han justificado cierta paralización del proceso. Tras la aprobación del nuevo POE (P/CL010_FD) en el actual curso académico 2015/2016 se está produciendo la reactivación del Proceso de Orientación al Estudiante.

En relación con el aspecto de orientación académica, además, la actuación de los miembros de la Facultad de Derecho, profesores y estudiantes, en este ámbito se ha centrado en la participación en actividades organizadas por el SIAA; como son la Feria Educativa o las Jornadas de Puertas Abiertas.

Aspecto 2.- Apoyo y orientación profesional.

La Universidad cuenta con un Proceso de Gestión de la Orientación Profesional y un Procedimiento de inserción laboral, en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación profesional de los estudiantes matriculados en la UEx. Las diferentes oficinas y servicios, creados, fundamentalmente para apoyar y orientar al estudiante en este ámbito son los que se incluyen a continuación:

Oficina de Orientación Laboral: creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo), informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.

Oficina de Cooperación al desarrollo, que tiene la finalidad de fomentar los valores de solidaridad y promover la participación social de la comunidad universitaria.

Oficina de Empresas y Empleo, Gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER. Esta plataforma pone en contacto a las empresas con los estudiantes de la Universidad de Extremadura (empleo@unex.es y empresas@unex.es)

La Facultad de Derecho se involucra en este proceso de orientación laboral mediante el Vicedecanato competente, el de Estudiantes y Relaciones Institucionales. A través de la web de la Facultad de Derecho (http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/informacion-academica/practicas-externas) las ofertas de empleo para dar traslado a los estudiantes. En este contexto merece la pena destacar la posibilidad de los estudiantes de realizar prácticas extracurriculares como



instrumento de orientación laboral. Aunque durante estos años la demanda no ha sido amplia, teniendo en cuenta que el curso que más estudiantes solicitaron prácticas fue el curso 2014/15, la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho se propone, en su Plan de Mejora, fomentar y dar mayor publicidad a esta actuación.

Asimismo, en el marco del POE, se programan actividades de orientación laboral. Dado que su principal finalidad es orientar y motivar al estudiante, ésta no puede limitarse al programa formativo sino que también se refiere a la organización de su itinerario curricular. Desde que se instauró, el Plan de Acción Tutorial también está destinado a estudiantes de último curso, dirigiendo sus actividades a la orientación laboral.

Aspecto 3.- Apoyo y orientación para la movilidad.

Los programas y acciones de movilidad son coordinados, supervisados y autorizados en la Universidad de Extremadura por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización. El Vicerrector es el Coordinador Institucional de los Programas de Movilidad, pudiendo delegar en el Director del Secretariado de Relaciones Internacionales. Junto a esta figura, como órgano de consulta y asesoramiento, la Normativa reguladora de Programas de Movilidad de la UEX, ha creado la Comisión de Programas de Movilidad de la UEX.

En la Facultad de Derecho, el Decano designa un Coordinador Académico encargado de la gestión de los Programas de Movilidad. En la actualidad las funciones del coordinador académico corresponden al Vicedecanato de Estudiantes y de Relaciones Institucionales; no obstante, con anterioridad, estas funciones han sido ejercidas por el entonces Responsable del Sistema de Garantía Interno de Calidad. Junto al Coordinador Académico interviene la Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho, integrada por el Decano, el coordinador académico, un representante del PAS y un estudiante. Al coordinador académico de la Facultad corresponde la elaboración para cada estudiante del Learning Agreement, documento formalizado del acuerdo académico en el que constan las actividades que el estudiante va a realizar en la Universidad de destino y las asignaturas y créditos de la UEX por las que serán reconocidos. La Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho, a la que corresponde la baremación de solicitudes y adjudicación de plazas, también supervisa los acuerdos académicos y realiza el reconocimiento de créditos una vez finalizada la estancia.

Los Programas de Movilidad ofertados a los estudiantes y profesores de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho durante estos años han sido todos los que a su vez oferta el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización de la UEX. Desde el curso académico 2011_2012 y en la actualidad, nuestros estudiantes y profesores han participado en los siguientes programas: Erasmus+ (en sus modalidades de estudios y visitas docentes), Santander Iberoamérica y Americampus; así como en el programa nacional SICUE/Séneca. A la vista de los resultados, esta participación ha ido creciendo



considerablemente cada año: 9 fueron los estudiantes de la Facultad de Derecho enviados a otras Universidades, nacionales o extranjeras; en el curso 2012/13 el número de estudiantes fue de 22 y más recientemente, en 2014/2015, han sido 26 los estudiantes outgoing.

También el número de estudiantes recibidos en la Facultad de Derecho va en aumento de 3 que vinieron en el curso 2010/2011 los siguientes cursos ha ido aumentando hasta llegar a duplicar la cifra.

Las estancias de movilidad se caracterizan porque favorecen, entre otras competencias básicas de la titulación, la relativa al desarrollo de habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de forma autónoma. Asimismo, en relación con las competencias generales, se le proporciona al estudiante la posibilidad de comparar sistemas jurídicos, relacionar y articular los conocimientos adquiridos, favoreciendo la capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídicos sociales. En todo caso, las estancias de movilidad también logran un elevado desarrollo de algunas de las competencias transversales de la titulación, en particular, las relativas al dominio de las TIC y de una lengua extranjera así como fomentar el compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.

Todas las competencias específicas de la titulación se desarrollan altamente mediante las estancias de movilidad. Estas estancias ofrecen a los estudiantes la posibilidad de conocer otros Ordenamientos jurídicos, las diferentes vías de solución de controversias, el conocimiento del entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

Teniendo en cuenta la valoración positiva que merece la participación de nuestros estudiantes y profesores en los Programas de Movilidad de la UEX, resulta también muy positivo que el número de estudiantes pertenecientes al Grado en Derecho que participan en dichos programas vaya aumentando progresivamente. La difusión y adopción de medidas que faciliten la participación constituye, para nuestro Centro, un elemento clave para incrementar la participación de los estudiantes y profesores en este tipo de actividades. Por ello, junto a la labor desarrollada desde el Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEX, con el fin de favorecer la máxima participación de nuestros estudiantes, a través de la web de la Facultad también se información diferentes movilidad ofrece de los programas de (http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/informacionacademica/movilidad).

Un aspecto importante de la planificación es la gestión del establecimiento de convenios con Universidades. Aunque se pretende continuar el incremento de los convenios con otras Universidades, hasta el curso 2014/15 la Facultad había promovido múltiples convenios. En este punto, la participación de Profesores en los programas de movilidad y su colaboración con la coordinadora académica facilita la celebración de estos convenios.

VALORA	CLON	SEMICI	ΙΔΝΙΤΙ	ΤΔΤΙΛΙΔ

В



LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E14_Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes (PDF)

Compl_31_DCHO_web SIAA. http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/siaa/acercade

Compl_32_DCHO_web UAE. http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/uae

Compl_33_DCHO_web Servicio de Becas. http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio-becas

Compl_34_DCHO_Participantes en Jornadas de Difusión y Ferias Educativas

Compl_35_DCHO_Normativa reguladora de Programas de Movilidad de la UEX

Compl_36_DCHO_OBIN_DU-009 Alumnos de Movilidad salientes según Plan de Estudios

Compl_37_DCHO_OBIN_DU-008 Movilidad Internacional de alumnos según Plan de Estudios

Compl_38_DCHO_Relación de Convenios

5.5. En el caso de que el titulo contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las Prácticas Externas del Grado en Derecho constituyen una asignatura de carácter optativo consistente en la realización, por parte de los estudiantes, de actividades formativas en empresas, instituciones y entidades públicas o privadas, en el ámbito nacional e internacional, bajo la supervisión y tutela de un profesor de la Facultad de Derecho o con docencia en la titulación correspondiente (Tutor académico o interno) y de un tutor de la empresa o institución que oferta dichas prácticas (Tutor externo).

Las características y competencias del título hacen que esta asignatura optativa sea una de las más demandadas por los estudiantes. Se trata de una asignatura de 6 créditos, equivalente a 150 horas de trabajo del estudiante, que se imparte en el octavo semestre, último curso del Grado.

Las prácticas externas se rigen por el RD 592/2014, el Reglamento de Prácticas externas (E05_Reglamento de Prácticas Externas de la FD) aprobado por la Junta de Facultad y el Proceso de gestión de prácticas externas de la Facultad de Derecho (E05_Proceso de Gestión de Prácticas Externas PPE_v01), recientemente modificado. Documentos, todos ellos, publicados en la web del Centro (<a href="http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/informacion-academica/practicas-externas/normativas-de-practicas-externas/normativa



externas-de-grado).

Conforme a la Memoria verificada del título, las prácticas han consistido en estancias de 150 horas en las plazas ofertadas por las distintas entidades e instituciones con las que previamente se ha celebrado Convenio de Cooperación educativa en las que, conforme al Plan Formativo los estudiantes desarrollan distintas actividades fundamentales para su formación práctica.

Aspecto 1. Los convenios de cooperación educativa.

Es requisito obligatorio para realizar las prácticas externas, tener en vigor un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Extremadura. La propuesta y coordinación de la firma de nuevos convenios en la Facultad de Derecho corresponde al Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Institucionales, conforme al modelo previsto por la UEX para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UEX. La relación actualizada de estos Convenios puede consultarse a través de la sección Convenios, del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización dado que no existe un listado de Convenios propio de la Facultad de Derecho aunque se tiene el proyecto de elaborarlo. En todo caso, el Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho, ha elaborado un Directorio de entidades a las que a comienzo de curso solicita la oferta de prácticas externas para el correspondiente curso. Se trata de un Directorio de entidades abierto, que se va modificando en cada curso con la incorporación de nuevos centros y la posible baja de alguno en los que las prácticas no hayan sido satisfactorias. A tal efecto, es muy importante la encuesta de satisfacción de los alumnos sobre las prácticas realizadas que cumplimentan al finalizar las mismas. En él se incluyen instituciones, entidades y empresas de toda la Comunidad Autónoma; pudiendo el estudiante promover la celebración de Convenios de cooperación educativa con otras nacionales o internacionales.

Aspecto 2. Planificación de las Prácticas Externas de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho.

Al comienzo de cada curso académico la Comisión Delegada de Prácticas externas elabora el calendario de Prácticas Externas que se publica en la web del Centro y en los tablones de anuncios dedicados a Prácticas Externas. Asimismo, solicita a los departamentos implicados en la docencia la designación de los profesores que han de ejercer como tutores académicos; y a las entidades colaboradoras la oferta de plazas y, en su caso, la designación del tutor externo. Culminada la fecha límite para realizar la oferta, se elabora el listado de Plazas ofertadas para su publicación. Una vez publicado, los estudiantes solicitan conforme al formulario aprobado y atendiendo a sus propias prioridades, la plaza en la que quieren realizar las prácticas y el compromiso de confidencialidad. Corresponde a la Comisión de Prácticas Externas la adjudicación, provisional y definitiva, de las plazas de prácticas a los estudiantes que se realizará en función del expediente académico y la solicitud realizada.



Finalizadas las Prácticas, el tutor externo remite el Informe final individualizado de cada estudiante al tutor académico. Asimismo, el estudiante deberá elaborar y entregar al tutor académico un Informe o Memoria final en la que, en todo caso, se incluirán los aspectos reseñados en el RD 592/2014. El Tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas por el estudiante valorando los Informes o Memorias finales del estudiante (60%) y del Tutor externo (40%), emitiendo al efecto el correspondiente Informe de valoración, calificando a cada estudiante. Con estas calificaciones el Vicedecano, Coordinador de Prácticas Externas, cumplimentará las Actas de la asignatura.

El establecimiento de un número máximo de matrícula impide cualquier aumento en los estudiantes que cursan esta asignatura. Sin embargo, los excelentes resultados obtenidos por los estudiantes y la ocupación, casi del 100%, de la matrícula, justifican una valoración positiva de la asignatura. Asimismo, como se expondrá más adelante, la planificación de las prácticas externas es valorada muy positivamente tanto por los miembros de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Derecho, como por las entidades colaboradoras, con ocasión de las encuestas de satisfacción que tanto estudiantes como tutores cumplimentan al finalizar las prácticas externas. A ello debe añadirse el incremento anual de plazas ofertadas por instituciones y entidades. De hecho, en el año 2014/15 se ofertaron 98 plazas con 40 destinos diferentes, beneficiando al estudiante al dotarlo de mayores posibilidades de elección.

Aspecto 3. Adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título.

A través de las Prácticas externas los estudiantes desarrollan actividades propias de la titulación en distintas entidades e instituciones contribuyendo a una formación integral y más especializada en función del centro en el que se lleven a cabo. Esta asignatura permite a los estudiantes no solo adquirir y consolidar conocimientos y capacidad de comprensión en materia jurídica; sino, fundamentalmente, aplicar sus conocimientos jurídicos de forma rigurosa y profesional dado el especial carácter e importancia de la actividad que van a desempeñar, al tener que asesorar, juzgar o interactuar con los derechos y deberes de sus conciudadanos; elaborar documentos e informes de la práctica jurídica para la defensa de los administrados, sabiendo plantear argumentos y resolver los problemas que se planteen dentro del mundo del Derecho; analizar e interpretar la legislación, jurisprudencia y dogmática jurídica, que le permitan emitir adecuados juicios de valor sustentados en la honradez profesional, la ética social y la certeza científica; comunicar y transmitir información, ideas, problemas y soluciones y desarrollar habilidades de aprendizaje continuo, necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y sostenibilidad.

El Informe o Memoria Final, en la que se analizan por parte del alumno los aspectos más destacados de dicho período formativo debe incluir, entre otros aspectos (Artículo 14 RD 592/14):

- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y



departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.

- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

De este modo, la adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el título, se alcanza al conseguir con su realización el manejo práctico de las herramientas necesarias para el ejercicio de la actividad profesional en los distintos campos del Derecho.

Aspecto 4. Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas.

Con el objetivo de supervisar el funcionamiento de las prácticas externas, el Centro dispone de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho, integrada por el Decano o persona en quien delegue, los coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones implicadas (Derecho y AGP), el Delegado y Subdelegado del Centro y un miembro del PAS.

Con el fin de supervisar el funcionamiento de la asignatura, conforme a la normativa vigente, la CPEFD realiza cada curso académico la Memoria de Prácticas Externas en la que analiza el desarrollo del proceso y la valoración realizada por cada uno de los sujetos intervinientes en el mismo (estudiantes, tutores externos y tutores internos). Este análisis permite poner de relieve las carencias del proceso y realizar cada curso académico un Plan de Mejoras (E015_Memoria de Prácticas Externas).

A partir de los resultados obtenidos y de las consideraciones que anteceden podemos concluir afirmando que, aunque existan aspectos mejorables, el proceso seguido por el Centro para llevar a cabo las prácticas externas es adecuado y satisfactorio pues permite que los estudiantes adquieran las competencias del título con el máximo rendimiento, tanto académico como personal.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E15_Memoria de Prácticas Externas, curso académico 2014/2015 y listado de las Memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes.

Compl_05_DCHO_Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad el 19 de noviembre de 2012 y Reglamento de prácticas externas de Grado de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de



Facultad el 4 de diciembre de 2014 (vigente) (PDF)

Compl_39_DCHO_Modelo de Plan formativo y recogida de información sobre Tutores y estudiantes

Compl_40_DCHO_Modelo de propuesta de Convenio de Cooperación Educativa

Compl_41_DCHO_Directorio de Entidades

Compl_42_DCHO_Listado de plazas ofertadas

Compl_43_DCHO_Formulario de solicitud y compromiso de confidencialidad del estudiante

Compl_44_DCHO_Modelo de Informe de Tutor externo

Compl_45_DCHO_Modelo de Informe de Tutor académico

Compl_46_DCHO_Modelos de encuestas de satisfacción

5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de administración y servicios que trabaja en la Facultad de Derecho, de acuerdo con cuanto antecede y como ya se establecía en la Memoria del Título y ha sido verificado por los correspondientes Informes, constituyen recursos humanos suficientes y adecuados para llevar a cabo el desarrollo del Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.

Tanto las metodologías docentes como los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas del Grado en Derecho contribuyen favorablemente a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Las "metodologías docentes" -según se recoge en la última versión de la Memoria Verificada- son de nueve tipos: Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales, asistencia y participación en clases prácticas y resolución de problemas jurídicos, asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje, utilización de los espacios virtuales de cada asignatura, tanto en el acceso a los contenidos, como en la participación activa en la contestación de cuestionarios o realización de tareas sobre el programa de la asignatura, exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico, acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico, realización de comentarios y análisis sobre disposiciones legislativas, jurisprudenciales y artículos doctrinales, fomentar la lectura y acceso a información jurídica en otras lenguas de la Unión Europea y evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas.

Cada materia (que, a su vez, agrupa normalmente varias asignaturas) tiene asignado un número determinado de los nueve tipos de metodologías mencionados, en función de sus particulares contenidos y características docentes (según sean, por ejemplo, materias de tipo más teórico o más práctico). Por su carácter, las actividades formativas pueden ser de tres tipos: presencial, no presencial y de seguimiento.

En todo caso, las actividades de trabajo autónomo tienen un especial protagonismo, como se refleja en los criterios de evaluación, donde la evaluación continua, relacionada con el seguimiento del trabajo de los alumnos tiene un peso decisivo.

Hay varios elementos que permiten establecer una mejora de la formación y la concienciación del profesorado con dichas exigencias. Por un lado, la participación en cursos de formación docente y de proyectos centrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el marco de la aplicación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Por otro lado, los desdobles de grupos de asignaturas establecidos han permitido la aplicación de las metodologías diseñadas.



Es preciso destacar que los planes docentes reflejan que la introducción de las nuevas metodologías ha sido homogénea. Además, éstas se relacionan claramente en los planes docentes con los objetivos de aprendizaje, de modo que ambos elementos están conectados.

Asimismo, con las metodologías de carácter participativo, que tienen un especial peso, se busca que los alumnos asimilen mejor los contenidos teóricos y los acerquen a la práctica laboral. Los trabajos en grupo se relacionan con la consecución de algunas competencias transversales y promueven la relación con el docente.

Por tanto, pese a la importancia de las clases magistrales, las metodologías docentes dan un claro protagonismo a los estudiantes y, como señalaremos posteriormente, contribuyen a la consecución de los resultados previstos.

En cuanto a los "sistemas de evaluación", en la Memoria verificada están previstos ocho tipos: realización de pruebas de adquisición de conocimientos escritas y orales, con preguntas concretas, a desarrollar y tipo test, evaluación de la resolución de casos prácticos, utilización de lenguaje técnico-jurídico, asistencia a las clases teóricas, prácticas y seguimiento de las actividades propuestas, dominio de las tecnologías de la información, informe del tutor en el centro de prácticas, evaluación de la memoria de prácticas por el tutor interno y valoración del contenido, desarrollo y conclusiones del trabajo escrito presentado y posterior defensa mediante una exposición oral ante un tribunal

Como ocurre con las metodologías docentes, cada materia difiere, según sus particulares características, en cuanto a los sistemas de evaluación empleados, así como en cuanto al porcentaje concreto asignado a cada uno de dichos sistemas.

En todo caso, con carácter general, el sistema de evaluación utilizado consta de: una evaluación final, consistente en la realización de exámenes teóricos que permiten evaluar, de forma precisa, que se han adquirido los resultados de aprendizaje; una evaluación continúa, que constituye la media ponderada de la calificación obtenida en los trabajos y tareas estipuladas en cada asignatura. La naturaleza de estos trabajos varía en función de lo que disponen los docentes. La evaluación continua es de un mínimo del 20% y un máximo del 40%. En cambio la evaluación final, el examen, supone entre un 60% y un 80% de la nota final. Cada materia, igualmente, tiene asignada unas determinadas "actividades formativas" y previstos unos concretos "resultados de aprendizaje", definidos de manera explícita en la última versión de la Memoria Verificada y recogidos, de forma expresa, en las guías docentes de las diversas asignaturas, aprobadas para su impartición en el presente curso académico.

Por otra parte, la evolución de los indicadores y datos globales del título (correspondientes a los últimos seis cursos), ponen de manifiesto que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación asignados a las diversas asignaturas del Grado en Derecho contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Los resultados globales del total de asignaturas del Grado en Derecho en los cursos académico comprendidos entre los años 2009/2015 son:

- Total de estudiantes matriculados: El número de alumnos matriculados en la



Titulación ha ido aumentado progresivamente a medida que se han implantado los nuevos cursos, alcanzando su mayor cantidad en el curso académico 2014/2015, con un total de 564.

- Tasas de rendimiento: La relación porcentual entre el número de créditos aprobados (incluidos adaptados, reconocidos o convalidados) y el número total de créditos matriculados por los estudiantes en un plan de estudios determinado y en un año, representa valores muy positivos, presentando con carácter general una tendencia al alza desde la puesta en marcha de la titulación. Se ha pasado de una tasa del 59 % en el curso académico 2009/2010, hasta el 78,24% en el curso 2014/2015. Este porcentaje es mínimamente inferior del obtenido en el curso 2013/2014 que representaba el 78, 98%. Mientras que las tasas de los cursos anteriores fueron progresivamente creciendo (68,36% en el curso 2010/11; 71,57% en el curso 2011/2012; 75,10% en el curso 2012/13).
- Tasa de éxito: La relación porcentual entre el número total de créditos aprobados y el número de créditos presentados por los estudiantes en el plan de estudios presenta valores muy positivos. El dato más alto de la serie aparece en el curso 2013/14 con un 87,42%, descendiendo levemente en el curso 2014/15 hasta el 85,38%. La tasa ha evolucionado del 71,69% en el curso 2009/10; al 76,82% en el curso 2010/11; el 79,76% en el curso 2011/2012; el 82,99% en el curso 2012/13.

En otro orden de cosas, la Comisión de Calidad de la Titulación analiza anualmente la adecuación de las "actividades formativas", de las "metodologías docentes" y de los "sistemas de evaluación" a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes. En esta línea, es fundamental la tarea de revisión anual que de las fichas programas de las asignaturas realiza dicha Comisión comprobando que todas las asignaturas proporcionan la misma información y responden a un mismo modelo disponiendo de los apartados: competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones.

Aspecto 2. El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de las mismas (presencial, semipresencial o a distancia), permite una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.

El título de Derecho se imparte exclusivamente de manera presencial, no existiendo modalidad semipresencial ni a distancia. De acuerdo con ello, los ocho sistemas de evaluación existentes, ya citados, permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos, ya que dichos sistemas de evaluación se ajustan plenamente a ese tipo único de modalidad presencial. Con carácter general, el sistema de evaluación utilizado consiste en: la realización de exámenes teóricos que permiten evaluar, de forma precisa, que se han adquirido los resultados de aprendizaje y la



media ponderada de la calificación obtenida en los trabajos y tareas estipuladas en cada asignatura (evaluación continua). La evaluación continua es de un mínimo del 20% y un máximo del 40%. En cambio la evaluación final, el examen, supone entre un 60% y un 80% de la nota final. Los criterios de evaluación de cada asignatura son revisados antes del inicio de cada curso académico por la Comisión de Calidad del Grado para verificar que se cumplen los porcentajes señalados.

Por otro lado, sería recomendable que, a la vista de la experiencia docente y teniendo en cuenta el perfil del alumnado y para dar solución a un problema que no estaba previsto en ninguna de las Memorias Verificadas de aquellos títulos que, como el de Derecho de la UEX, se ajustan a una modalidad exclusivamente presencial-, las guías docentes de todas las asignaturas contemplaran la posibilidad de una "evaluación alternativa" para aquellos alumnos que excepcionalmente, por razones laborales o de cualquier otro tipo, no puedan seguir una enseñanza presencial, así como para aquellos alumnos suspensos (evaluados en sucesivas convocatorias) que, por razones de horario, tampoco puedan asistir regularmente a clase. Dicha evaluación alternativa supondría la sustitución de aquellos sistemas de evaluación que exigen la asistencia a clase ("asistencia a clase y participación activa en el aula, pruebas de desarrollo oral en el aula, trabajos en grupo, portfolio, etc.) por los otros sistemas de evaluación previstos (pruebas de desarrollo escrito, trabajos y proyectos) que no exigen, necesariamente, la presencialidad del alumno.

Aspecto 3. La opinión de los agentes implicados en el título sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.

La opinión de los estudiantes sobre la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación de las diversas asignaturas del plan de estudios del Grado en Derecho puede calificarse de buena, según la "Encuesta de satisfacción con la titulación de los estudiantes". De forma general, la satisfacción de los alumnos con la actuación docente de los profesores del Grado es elevada: en el curso académico 2013/14 la valoración ascendió hasta 6,94. Valor que ha subido en relación con los cursos anteriores (6,50 en el curso 2010/11 y 6,73 en el curso 2011/12). No hubo evaluación en el curso 2014-2015. La satisfacción del alumno con las obligaciones docentes de los profesores de la Titulación es también elevada. No hubo evaluación en el curso 2014-2015, pero se obtienen resultados altos en cursos anteriores: 89,26%, en el curso 2013/2014; 87,99, en el curso 2011/12 y 88,36 en el curso 2010/11. Por ello se puede considerar que el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes, por parte de nuestro profesorado, es bastante alto.

En cuanto a los profesores, las encuestas de satisfacción de los docentes con la Titulación se llevan a cabo desde el curso 2012/2013. En general, la tasa de respuesta ha sido muy reducida (los profesores que responden no llegan a representar una cuarta parte de la plantilla de profesorado), como relativamente bajas son las tasas de satisfacción que manifiestan: 3,75 en el curso 2012/13; 6,07



en el curso 2013/14 y 4,75 en el curso 2014/15. Dentro de unas medias de la UEX que han estado todos estos años, en torno a los 6 puntos

En la actualidad la opinión de los potenciales empleadores solamente se recoge de forma sistemática a través de la asignatura Prácticas externas. Dicha asignatura constituye un buen indicador de la formación recibida por el alumno, ya que se cursa en el último año de carrera, demuestra la formación integral del alumno y constituye un primer acercamiento a la realidad del mercado laboral. En el momento de finalización de las prácticas externas, desde el Vicedecanato de Estudiantes, como coordinador de Prácticas, realiza una encuesta con el fin de conocer la opinión de los empleadores potenciales sobre la actividad desarrollada por el alumno y, en consecuencia, sobre la formación que éste recibe. Los resultados de dicha encuesta constituyen una fuente de primer orden para valorar los aspectos señalados.

La CPEFD ha elaborado un modelo de encuestas que cumplimentan los Tutores externos, cuya principal finalidad es conocer la virtualidad del desarrollo del proceso de prácticas externas. El resultado de las encuestas realizadas permite concluir con una valoración positiva del proceso. El porcentaje de satisfacción con las Prácticas en general (pregunta 10) es muy alto (90% está de acuerdo, bastante de acuerdo o totalmente de acuerdo). El mismo resultado se obtiene en las preguntas que integran los bloques 1, relativo a la planificación de las prácticas, y 2, sobre el desarrollo de las prácticas. En el Grado en Derecho, la pregunta 3, relativa a la duración de las prácticas y la 9, relativa a la preparación de los estudiantes para las prácticas teniendo en cuenta las peculiaridades de las plazas, un 70% de los encuestados está "de acuerdo". En relación con la comunicación con el coordinador de prácticas, en los términos previstos en las preguntas 1 y 6, un 33 % está de acuerdo o poco de acuerdo.

Los tutores internos/académicos también permite valorar positivamente el desarrollo de las prácticas externas. Se dispone de 7 encuestas correspondientes al Grado en Derecho. El porcentaje de satisfacción con las Prácticas en general (pregunta 12) es muy alto (100% están bastante de acuerdo o totalmente de acuerdo). Este mismo resultado se deriva en relación con el bloque 1, relativo a la planificación de las prácticas, y el bloque 2 sobre el desarrollo de las prácticas. En ellos, debe destacarse que un 50% de los encuestados solo está "de acuerdo" con la adecuación de la duración de las prácticas (pregunta 5); y, en relación con las preguntas 9 y 10, relativas a la facilidad para contactar con los estudiantes y programar las prácticas y a la accesibilidad al tutor externo.

En líneas generales, como se pone de manifiesto en la Memoria Anual de Prácticas Externas correspondiente al curso académico 2014/15, del análisis efectuado destacamos los siguientes aspectos: 1) Tanto por estudiantes como por algunos tutores se solicita la ampliación del periodo de duración de las prácticas. No obstante, tratándose de una asignatura optativa de 6 créditos no puede ampliarse. Además, no en todas las entidades podría plantearse esta ampliación temporal. 2) Algunos estudiantes continúan solicitando que se suspendan las clases de otras optativas durante el período de prácticas externas.3) Se observan ciertas dificultades en el



acceso al coordinador de prácticas externas tanto por tutores como por estudiantes.

Aspecto 4. Adecuación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster a las características del título.

Los Trabajos Fin de Grado se adecúan plenamente a las características del título en Derecho. Tal como se apunta en la normativa de Trabajos de Fin de Grado (TFG) / Trabajos de Fin de Máster (TFM) de la Facultad de Derecho, el TFG supone la "realización por parte del estudiante de un trabajo original, bajo la orientación de, al menos, un tutor, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y habilidades adquiridos".

En definitiva, en el TFG el alumno debe demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias establecidas en la memoria verificada del título.

Aunque en el plan de estudios el TFG se considera como una asignatura más del Grado, dadas sus característica particulares la Universidad ha desarrollado una normativa relacionada con la gestión, exposición y defensa de los TFG/TFM. Por su parte, la Facultad ha debido adaptar la normativa de la Universidad a sus especificidades y elaborar una normativa propia, la cual fue modificada a finales del curso 2014/2015 y entró en vigor en las convocatorias del curso 2015/2016. La finalidad de dichas directrices es favorecer la calidad de los TFG, tanto en cuanto a su gestión, como, sobre todo, en lo relativo a la planificación, la elaboración, la exposición y defensa del trabajo.

El TFG debe versar sobre un tema relacionado con cualquiera de las materias y contenidos estudiados a lo largo del proceso formativo del Grado en Derecho, siendo su objetivo la aplicación y desarrollo de los conocimientos y capacidades adquiridos a lo largo de la carrera, demostrando que se han alcanzado las competencias previstas en el plan de estudios del Grado en Derecho. Según la Normativa de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho de la UEX, la extensión del TFG ha de estar comprendida entre 20 y 30 páginas de texto. En la memoria verificada del título se prevén los siguientes resultados de aprendizaje para el TFG: "valoración del contenido, desarrollo y conclusiones que el alumno desarrolle por escrito; siendo especial la utilización de la terminología jurídica y el manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina manejada. Además el Tribunal tomará en consideración la exposición y defensa oral del trabajo y las conclusiones aportadas sobre el problema jurídico sobre el que verse el trabajo fin de grado" En lo que se refiere al sistema de evaluación, en la calificación del TFG se atiende a la valoración del contenido, desarrollo y conclusiones del trabajo escrito presentado y posterior defensa mediante una exposición oral ante un tribunal.

Por otra parte, el análisis de la lista de los trabajos presentados durante el período evaluado permite apreciar que los temas de todos los TFG defendidos se adaptan completamente a los contenidos del Grado y presentan, en su mayoría, un alto nivel de exigencia.

VALORACION	I SEMICUANTITATIVA	
------------	--------------------	--

В



LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E02_Actas de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho y Planes /Guías Docentes de las Asignaturas del Grado en Derecho (Curso 2014/2015).

(Actas) http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/grado-g08/actas

(Guías)http://www.unex.es/conoce-la-

uex/centros/derecho/titulaciones/info/asignaturas?id=0306

E16_Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas.

E17_Trabajos Fin de Grado (2014/15).

Compl_01_DCHO_Tabla 1. Asignaturas del Plan de Estudios y su Profesorado. (PDF)

Compl_02_DCHO_Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios. (PDF)

Compl_04_DCHO_Última Memoria Verificada del Título de Grado en Derecho e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

http://www.unex.es/conoce-la-

uex/centros/derecho/titulaciones/info/datos_interes?id=0306

Compl_06_DCHO_Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho, aprobada por Junta de Facultad de 5 de julio de 2012 y Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Derecho de 14 de julio de 2015 (vigente) (PDF)

Compl_07_DCHO_Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título". (PDF).

Compl_18_DCHO_OBIN_SU-001. Satisfacción con la actuación docente.

Compl_47_DCHO_Actas de la Comisión de Prácticas Externas

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. El progreso académico de los estudiantes.

El progreso académico de los estudiantes del Grado en Derecho, en general, es adecuado, y los resultados de aprendizaje alcanzados por los alumnos al finalizar sus estudios son coherentes con el perfil de egreso previsto, según se desprende de las Encuestas de satisfacción con la titulación, tanto de los estudiantes como de los profesores.

Se valoran a continuación los datos de algunos indicadores que permiten apreciar las



características del progreso académico de los estudiantes a partir de los indicadores de la UTEC (los datos analizados corresponden al periodo que comprenden los cursos que van de 2009 a 2015).

- Tasa de rendimiento. Según los datos del Informe anual del Centro, la tasa de rendimiento presenta valores positivos que se incrementan anualmente siendo de un 78,24% en el curso 2014/15, frente al 59% en 2009/10; 68,36% en 2010/2011; 71,57 % en 2011/2012; 75,10% en 2012/13 y al 78,98% en 2013/14. De acuerdo a estos datos es posible afirmar el adecuado progreso de los estudiantes
- Tasa de éxito. Como en el caso anterior, la tasa de éxito es elevada y, del mismo modo, presenta un incremento constante: un 85,38% en 2014/15, frente al 71,69% en 2009/10; 76,82 en 2010/11; 79,76 en 2011/12; 82,99% en 2012/13 y el 87,42% en 2013/14. La evolución porcentual refleja, pues, el progreso adecuado de los estudiantes.
- Convocatorias medias para aprobar. Otro de los indicadores que resulta representativo para valorar el progreso de los estudiantes es el número medio de convocatorias para aprobar, ya que indica el nivel de dificultad que encuentran los alumnos para la superación de las materias. El nivel de exigencia para la consecución de las competencias definidas para el título también parece adecuado, según se desprende del número de convocatorias medias para aprobar las diversas asignaturas. El número medio de convocatorias que un estudiante requiere para aprobar se encuentra entre 1,2 y 1,34. Este valor ha variado ligeramente desde el curso de implantación de los estudios. En el curso 2014/15 el número medio fue de 1,32; en el curso 2013/14 el valor fue de 1,34; en el curso 2012/13 el valor fue de 1,33; en el curso 2011/2012 el valor fue de 1,31; en el curso 2010/11 el valor fue de 1,28; en el curso 2009/2010 el valor fue de 1,20.
- Tasa de abandono. De acuerdo a los datos del Observatorio de Indicadores de la UTEC la tasa de abandono en el curso 2014/15 fue del 23,13%, más alta que en el curso 2013/14 que ascendió a 21,56%. Los estudios de Grado comenzaron en el curso académico 2009/10 razón por la cual no se dispone de datos en cursos anteriores. En todo caso, destacar que estas tasas son muy buenas y están muy lejos de lo previsto en la Memoria verificada que está en un 33,12, e incluso han mejorado, en el año en curso, en el que se ha situado en un, escaso, 18,49.
- Tasa de eficiencia. De acuerdo a los datos del Observatorio de Indicadores de la UTEC la tasa de aprobados en primera matrícula en el curso 2014/2015 fue del 92,20%; porcentaje que disminuye con respecto a cursos anteriores: 94,12 en el curso 2013/14; 96,57% en el curso 2012/13.En todo caso, se trata de una tasa claramente positiva, en tanto que en todos los casos se encuentra próxima al 100% y muy superior a la prevista en la Memoria verificada (70,12)
- Tasa de graduación: Dado que el Grado en Derecho comenzó a impartirse en



el curso académico 2009/2010, los primeros datos sobre la tasa de graduación sólo han podido ser obtenidos en el curso 2013/2014. De estos datos se desprende que la tasa de graduación del Grado en Derecho ha sido elevada, en los dos años (38,92, en el curso 2013/14 y 35,37, en el curso 2014/15) superando el 31,2% previsto en la Memoria verificada.

Aspecto 2. La relación entre el perfil de egreso definido en la memoria de verificación y el perfil real del egresado.

Los estudiantes egresados del Grado Derecho responden plenamente al perfil de egreso definido inicialmente en el título. Dicho perfil de egreso aparece recogido en los "objetivos del título" presentes en la última versión de la Memoria Verificada (y concretado en la Página web del Grado: apartado "Salidas profesionales"), donde, entre otras aspectos, se indica que el objetivo fundamental del título es el asesoramiento jurídico a particulares y empresas (Banca, PYMES, Asociaciones y otras Organizaciones como sindicatos, patronal, ONG´s); el ejercicio libre de la abogacía, a la que se accede a través de estudios de postgrado (Máster en Abogacía); el ejercicio de otras profesiones jurídicas a las que se accede a través de oposición como Notario, Registrador, Funcionario de la Administración de Justicia (Juez, Fiscal, Secretario), Funcionario de Administraciones Públicas, como Inspector de hacienda, Inspector de seguros, Cuerpo diplomático, Técnicos de la Administración civil, etc. Este Perfil de egreso recogido en la Memoria Verificada se corresponde muy bien con el perfil real de los egresados, según evidencia la relación de las asignaturas que conforman el plan de estudios, los exámenes y otras pruebas de evaluación de los estudiantes, la temática de los Trabajos Fin de Grado, las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas, etc., todo lo cual garantiza, en última instancia, la adquisición de las diversas competencias previstas inicialmente en la Memoria Verificada.

Los objetivos del Plan de Estudios y su interrelación con las competencias profesionales y transversales del Título se adecúan a lo establecido por el MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) para los niveles de Técnico Superior, Grado, Máster y Doctor. En el caso del nivel de Grado, se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Existen algunos indicios que muestran la validez del perfil de egreso y su adaptación al mercado laboral.

- Valoración favorable de las prácticas externas. La valoración positiva de los responsables de las instituciones en las cuales los alumnos realizan las prácticas externas permite deducir la satisfacción de aquéllos con el perfil de egreso.
- TFG calificados positivamente. El proceso de elaboración, exposición y defensa del TFG permite apreciar si el alumno alcanza los requisitos del nivel MECES: adquisición de conocimientos avanzados, sustentación de los mismos, capacidad de recopilación e interpretación de datos, habilidad para



desenvolverse en situaciones complejas, capacidad para comunicar y cualidades para identificar necesidades informativas. La alta calificación de los TFG defendidos por los estudiantes del Grado permite deducir la adquisición del nivel MECES y, por tanto, la adecuación del perfil de egreso a ese nivel.

Aspecto 3. La opinión de los agentes implicados en el título sobre la diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto.

El número de promociones de estudiantes egresados del Grado en Derecho es aún reducido por lo que no es posible conocer la opinión de los agentes implicados en el título sobre la hipotética diferencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto. A este respecto, la UTEC elabora y procesa una Encuesta de satisfacción de los egresados con la titulación. Realiza dichas encuestas una vez transcurridos tres cursos académicos desde la finalización de los estudios y, dada la reciente implantación del Grado en Derecho, no disponemos de estos datos, pues no han transcurrido los tres años referidos. Lo mismo ocurre con la Encuesta de inserción laboral, a partir de la cual se extraen la Tasa de inserción laboral y la Tasa de egresados que han trabajado alguna vez, tasas que podrían dar información —en este caso indirecta— sobre las hipotéticas diferencias existentes entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto. Pero como decimos, no disponemos de información sobre el grado de satisfacción de los egresados, ni de los empleadores, con el Título, tal y como se deprende de la Tabla 4.

En todo caso, destacar que la Tasa de inserción laboral y la Tasa de egresados que han trabajado alguna vez de la titulación equivalente al Grado en Derecho, que era la Licenciatura en Derecho, se sitúa en el último curso académico del que tenemos datos (curso 2011/12), en 57,63 y 77,97%, respectivamente.

Por otro lado, es reseñable que un grupo importante de estudiantes graduados ha optado por realizar el título de Máster en Abogacía. El perfil de ingreso en el título de Máster se corresponde con el perfil de egreso del título de Grado y hemos constatado de esta manera no oficial la preparación excelente de nuestros estudiantes al cursar los estudios de Máster.

Por último, en lo que se refiere a la opinión de los empleadores, los colectivos que podrían aportar información sobre la existencia de posibles diferencias entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso previsto, serían los propios de las salidas profesionales de los egresados de esta titulación: Banca, PYMES, Asociaciones y otras Organizaciones como sindicatos, patronal, ONG´s, Administración Pública y la sociedad en general, en tanto que la función principal de esta titulación, de interés general, va dirigida al asesoramiento jurídico a particulares y empresas, a través del ejercicio libre de la Abogacía. En este sentido, sería deseable que, en el futuro, la UTEC de la Universidad de Extremadura intentara recabar la opinión de los potenciales empleadores de los graduados en Derecho como, por otra parte, tiene previsto la propia Universidad.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA B



LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E15_Memoria de Prácticas Externas, curso académico 2014/2015

E16_Exámenes, u otras pruebas de evaluación, realizados en cada una de las asignaturas.

E17_Trabajos Fin de Grado (Curso 2014/2015).

Compl_01_DCHO_Tabla 1: Asignaturas del plan de estudios y su profesorado. Compl_04_DCHO_Última Memoria Verificada del Título de Grado en Derecho e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

http://www.unex.es/conoce-lauex/centros/derecho/titulaciones/info/datos_interes?id=0306

Compl_07_DCHO_Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título". (PDF).

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La evolución de estos datos e indicadores está condicionada por el poco tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de la titulación y su definitiva implantación (que se produjo en el curso académico 2012/2013). Teniendo en cuenta esta salvedad, cabe hacer el análisis que sigue.

Aspecto 1. La adecuación de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono y eficiencia en función del ámbito temático del título y su coherencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.

Dado que el Grado en Derecho comenzó a impartirse en el curso académico 2009/2010, disponemos de datos sobre la <u>tasa de graduación</u> correspondiente a los cursos 2013/14 y 2014/15, siendo de 38,92 y 35,37 %, respectivamente. De estos datos se desprende que la tasa de graduación ha sido elevada, en los dos años,



superando el 31,2% previsto en la Memoria verificada.

Por lo que hace a la <u>tasa de rendimiento</u> ha presentado una tendencia al alza prácticamente continua y, en todo caso, valores muy positivos en tanto que en los tres cursos académicos últimos ha superado, en todos los casos, el 75%, siguiendo concretamente la serie siguiente: 59%, en el curso 2009/10; 68,36%, en el curso 2010/11; 71,57%, en el curso 2011/1200; 75,10%, en el curso 2012/13; 78,98%, en el curso 2013/14 y 78,24%, en el curso 2014/15. Se aprecia, por tanto, un incremento constante, lo que refleja claramente la mejora del rendimiento de los estudiantes a medida que avanzan de curso. En todo caso debe destacarse que desde que el Título está implantado completamente no se ha descendido nunca del 75%.

En general, las tasas de las asignaturas son adecuadas y, en muchos casos, alcanzan un nivel óptimo, tal y como se desprende de la Tabla 2 "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios", a la que nos remitimos para un análisis concreto del rendimiento de las distintas asignaturas.

La <u>tasa de abandono</u> es realmente baja, tendiendo, además, a disminuir, como se desprende de los datos: 21,56, en el curso 2013/14; 23,13, en el curso 2014/15 y 18,49, en el presente curso. Estando, en todo caso, muy lejos de la prevista en la Memoria verificada, que se cifró en el 33,1%.

Respecto a la tasa de abandono por año, se evidencia que la mayoría se produce en el primer año de estudios con importantes diferencias en lo que respecta a cada curso académico. En el curso 2010/11 alcanzó su máximo, con un porcentaje de un 14,38%, reduciéndose en los siguientes cursos notablemente hasta el 7,07 %, de los cursos 2012/13 y 2013/14. En cuanto a la tasa de abandono del segundo año, es reducida al estar únicamente entre 6,72 de máxima y 4,04, de mínima. De hecho los dos últimos cursos de los que disponemos de datos, 2012/13 y 2013/14, ha estado en la mínima cifra, de 4,04. En el tercer año el porcentaje ha oscilado entre un máximo de 4,11% (curso 2010/11) y 0 (2012/13 y 2013/14). Por tanto, cabe decir que esta tasa se sitúa en niveles más que adecuados.

La memoria de verificación fijó la <u>tasa de eficiencia</u> en un 70,1%, mientras que la misma alcanzó el 92,20% en el curso académico 2014/2015, el 94,12% en el curso 2013/2014 y el 96,57% en el curso 2012/2013. Así pues, al encontrarse próxima al 100% es claramente positiva al reflejar un alto grado de aprobados en primera matrícula.

Hay otros indicadores que permiten establecer que las tasas del Grado en Derecho evolucionan adecuadamente. Como ya se ha señalado, el <u>número medio de convocatorias</u> que un estudiante requiere para aprobar una asignatura del Título oscila, en el periodo analizado entre 1,2 y 1,34. En cualquier caso, se tratan de unos valores aceptables y similares al resto de las titulaciones de Grado impartidas en la Facultad.

El análisis de la <u>nota media de acceso y de acceso del percentil 80</u> de los estudiantes del Grado en Derecho (6,38, en el curso 2009/10; 7,42, en el curso 2010/11; 7,76, en el curso 2011/12; 7,92, en el curso 2012/13; 8,83, en el curso 2013/14 y 9,05, en el curso 2014/15, por lo que se refiere a la primera y 7,91, en el curso 2009/10;



9,71, en el curso 2010/11; 9,82, en el curso 2011/12;10,08, en el curso 2012/13; 10,96, en el curso 2013/14 y 11,38, en el curso 2014/15, por lo que se refiere a la segunda), permite apreciar la progresiva subida que se ha producido hasta alcanzar una media muy elevada en el curso 2014/15, lo que constituye indudablemente una medida de referencia para apreciar el nivel académico de los estudiantes que acceden al Título. En todo caso, como se desprende del análisis de los datos relativos a las notas para acceder al Grado, ésta ha ido subiendo progresivamente, desde que se implantó el nuevo Título adaptado al EEES. Sin duda, el aumento de la demanda (Preinscritos en primera opción sobre el total de plazas ofertadas) que, en los últimos años, ha rozado e incluso superado el 300% y la limitación de plazas se ha ido traduciendo en la subida de estas notas.

Es destacable el incremento de la demanda, en el Grado en Derecho, que ha pasado a ser en el primer año de implantación del nuevo Título, en el curso 2009/10, de un porcentaje de 115,33; 161; 185; 266; 286 a llegar al 314%, en el curso académico 2014/15.

Aspecto 2. La coherencia de la evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono y eficiencia con las previsiones realizadas en la memoria de verificación.

En función de lo expuesto en el aspecto anterior se considera que se cumplen sobradamente las tasas fijadas en la Memoria verificada. Luego la evolución de las referidas tasas es completamente coherente con las previsiones realizadas.

Aspecto 3. La fiabilidad de los indicadores de rendimiento y resultados facilitados por la universidad incluyendo la coherencia en la relación entre los diferentes indicadores aportados.

Se entiende que la UTEC elabora el Observatorio de Indicadores (OBIN) según las directrices oportunas y dado que se trata de un proceso mecanizado, los datos que se desprenden de los Indicadores son merecedores de toda fiabilidad.

Aspecto 4. La relación entre la aplicación de la normativa de permanencia y los valores de los indicadores de rendimiento académico.

La normativa de progreso y permanencia, como es obvio, puede tener incidencia directa en los valores de rendimiento académico, especialmente en la tasa de abandono de los primeros cursos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E03_:Normativa de admisión en los estudios de Grado de la Universidad de Extremadura y resultados de su aplicación.



Compl_02_DCHO_Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios. (PDF)

Compl_04_DCHO_Última Memoria Verificada del Título de Grado en Derecho e Informe de Modificaciones Memoria Verificada.

http://www.unex.es/conoce-lauex/centros/derecho/titulaciones/info/datos_interes?id=0306

Compl_11_DCHO_Normativa de Reconocimiento de Créditos

Compl_48_Observatorio de indicadores.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. Satisfacción de los estudiantes.

Respecto al grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación disponemos de datos referidos a los cursos 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015, poniéndose de manifiesto, en cualquier caso, una tendencia cada vez más favorable. Así, se muestran bastante satisfechos, como se desprende de la puntuación obtenida que ha pasado de 5,91 a 6,37 y, en el pasado curso académico, a 6,8. En todo caso, si se tiene en cuenta que, en estos cursos la media de la UEX ha sido de 6,25, la satisfacción de los estudiantes del Grado en Derecho, como se desprende de la Encuesta de Satisfacción con las Titulaciones, está dentro de esa media e incluso, en los dos últimos cursos, por encima.

Las tasas de participación han sido las siguientes: 29,3% (12 encuestados de 41 egresados, según la Encuesta de satisfacción -aunque según el OBIN_PA-005 los egresados fueron 44-, en el curso 2012/13; 65,8% (52 encuestados de 79 egresados, en el curso 2013/14) y 9,6% (10 encuestados de 104 egresados, en el curso 2014/15).

En todo caso, si se tiene en cuenta la participación y el número de preguntas que se les formulan (31), además de la puntuación media obtenida, puede concluirse que la satisfacción es adecuada.

No obstante, si tomamos como referencia la Encuesta correspondiente al curso 2013/14 que es cuando mayor participación se produjo, podemos destacar las siguientes cuestiones con las que los alumnos parecen estar más descontentos, en tanto que las puntúan con una cifra inferior a 3 sobre 5. Se trata concretamente de las siguientes: Oferta de asignaturas optativas (2,8), Coordinación entre el profesorado para evitar duplicidad de contenidos en las asignaturas (2,7), Distribución de las tareas/trabajos a lo largo del curso (2,8), Organización de las



tutorías programadas ECTS (2,8), Actividades de formación complementaria (visitas, jornadas, etc) (2,6), Aulas para la docencia teórica (instalaciones y recursos tecnológicos para la actividad docente, como cañones de video, pizarras digitales, etc) (2,7) y Aulas para actividades prácticas (salas de informática, laboratorios) (2,9). Siendo por el contrario bien valorada la: Oferta de temas de Trabajo Fin de Grado (3,7), Satisfacción con la actuación docente del profesorado (3,6) y la atención prestada por el PAS del Centro (3,6)

En cambio, de la poco significativa Encuesta correspondiente al curso 2014/15 se desprende que los aspectos peor valorados son: Organización de las tutorías programadas ECTS (2,9), Actividades de formación complementaria (visitas, jornadas, etc) (2,7), Sistemas de evaluación empleado por los Profesores (2,4) y Cumplimiento de los horarios de las clases (2,9). Siendo por el contrario muy bien valorada la Organización de la movilidad del alumno (programas Sócrates, Erasmus, Sicue, ...)(4,1). En las referidas Encuestas se han hecho constar algunos comentarios de los alumnos que habrán de ser objeto de consideración y análisis.

Los estudiantes se muestran también bastante satisfechos con la <u>actuación docente</u> <u>de los profesores</u>, alcanzándose una calificación de 6,94 en el curso 2013/2014, último del que tenemos datos al respecto, de 6,73 en el curso 2011/2012 y de 6,50 en el 2010/2011. Hay que subrayar que en los cursos 2012/2013 y 2014/2015 no hubo evaluaciones debido a que las encuestas de satisfacción con la actuación docente se realizan cada dos años, por lo que no se disponen de datos para esos períodos.

La satisfacción de los alumnos con el <u>cumplimiento de las obligaciones docentes de los profesores</u> de esta Titulación es también muy elevada, al rozar en todos los años en los que se han pasado las Encuestas de satisfacción con la actuación docente, la valoración de 90%. Siendo concretamente de: 88,36, en el curso 2010/2011; 87,99 en el curso 2011/2012 y 89,26 en el 2013/2014.

Por otra parte, el grado de <u>satisfacción de los estudiantes con los recursos</u> ha pasado de ser de 4,9, en el curso 2013/14 a 5,4, en el curso 2014/15 (siendo la media de la UEx de 5,9 y 5,8, respectivamente)

Aspecto 2. Satisfacción del profesorado.

Los profesores, por su parte, han mostrado su grado de satisfacción con la titulación con las siguientes cifras: 3,75, en el curso 2012/13 (participación: 10 profesores); 6,07, en el curso 2013/14 (participación: 7 profesores) y 4,75, en el curso 2014/15(participación: 19 profesores).

De modo que si tomamos en consideración las valoraciones correspondientes al último curso del que tenemos datos, en tanto que ha tenido la mayor participación, podemos concluir que los aspectos peor valorados (menos de 3 puntos) son: Estructura del Plan de estudios (asignaturas que forman parte del título, número de asignaturas, secuenciación y distribución de créditos, reparto de competencias entre asignaturas) (2,9); Coordinación entre los profesores del título (2,7); Carga de trabajo exigida a los alumnos (2,9); Conocimientos previos del estudiante para comprender el contenido de la materia que imparte (2,4); Dedicación del tiempo



suficiente preparar la asignatura por del estudiante para parte Aprovechamiento de recursos complementarios para afianzar el aprendizaje (bibliografía complementaria, materiales de apoyo en el campus virtual, etc.) (2,8); Asistencia de los estudiantes a las tutorías libres (2,4); Recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad docente (cañones de vídeo, pizarras digitales, campus virtual, etc.) (2,9) y Nivel de satisfacción general con la titulación (2,9), mientras que los mejor valorados son: Nivel de asistencia de los estudiantes a clase (3,5); Atención prestada por el personal de administración y servicios del centro (3,8); Gestión de los procesos administrativos del título (asignación de aulas, de fechas de exámenes, etc.) (3,7) y Gestión de los procesos administrativos comunes de la UEx (disponibilidad de las actas, plazo de matriculación, etc.)(3,5). En las referidas Encuestas se han hecho constar algunos comentarios de los profesores que habrán de ser objeto de consideración y análisis.

El grado de satisfacción del PDI con las instalaciones y recursos ha pasado de 6, en el curso 2013/14 a 5,3, en el curso 2014/15

En conclusión, podemos decir que el PDI está relativamente satisfecho con la titulación, pero si tenemos en cuenta que en los cursos analizados la media de satisfacción del profesorado de la UEX, con sus titulaciones, ha estado en: 6, 6,25 y 6,5 puntos, no cabe ninguna duda de que hay un margen de mejora, precisamente en la senda marcada por este colectivo.

Aspecto 3. Satisfacción del personal de administración y servicios.

Respecto al grado de satisfacción del PAS con la gestión de las titulaciones del Centro, sólo disponemos de datos relativos al curso académico 2014/2015, alcanzándose una puntuación de 4,7, con una participación de 7 PAS, cifra sensiblemente inferior a la media de la UEX en dicho período, que alcanzó el 6,3.

A partir de esta Encuesta podemos concluir que los aspectos peor valorados por este colectivo son: Gestión de los procesos administrativos comunes de la UEx (disponibilidad de las actas, plazo de matriculación, etc.)(2,7); Recursos materiales y tecnológicos disponibles para prestar servicios al estudiante y al profesorado (2,1) y Nivel de satisfacción general con la gestión de los aspectos académicos-administrativos del centro (2,9), mientras que los mejor valorados son: Trato con los estudiantes del centro (3,9) y Trato con el profesorado del centro (3,6). También se recogen comentarios que deben ser objeto de análisis y consideración.

Aspecto 4. Satisfacción de los egresados y de otros grupos de interés.

Dado que el número de promociones de estudiantes egresados del Grado en Derecho es aún reducido, no disponemos de su grado de satisfacción con la titulación. Como se desprende de la Tabla 4, este dato sale del Estudio de Inserción Laboral de los Graduados y tiene un retardo de varios años, por lo que deberemos esperar al mismo.



Asimismo, como se deprende de la Tabla 4, no disponemos de información sobre el grado de satisfacción de los empleadores, con el Título.

No obstante, en relación con los empleadores, se extraen de los informes del *Practicum* informaciones favorables sobre la labor realizada por los alumnos en las instituciones públicas que les acogen. A su vez, también constituye una buena fuente de información la encuesta de satisfacción de tutores de empresas, elaborada por la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho. La misma es cumplimentada por los tutores externos y tiene por principal finalidad conocer la virtualidad del desarrollo del proceso de prácticas externas. El resultado de las encuestas realizadas permite concluir con una valoración positiva del proceso. El porcentaje de satisfacción con las prácticas en general, su planificación y desarrollo, es muy alto: el 90% está de acuerdo, bastante de acuerdo o totalmente de acuerdo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

E

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Compl_07_DCHO_Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título". (PDF)

Compl_16_DCHO_Manual de calidad e informes anuales de calidad.

Compl_18_DCHO_OBIN_SU-001. Satisfacción con la actuación docente.

Compl_26_DCHO_Encuestas de satisfacción de la titulación. Cursos 2012-13, 2013-14, 2014-15

Compl_48_Observatorio de indicadores

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aspecto 1. El plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables.

La UEX dispone de un portal de empleo, a través del cual se publicitan múltiples ofertas de empleo.

Por otra parte, la UEX realiza estudios de inserción laboral anuales, al menos desde 2009 y que abarcan desde el curso académico 2003/2004. Estos estudios son realizados desde la UTEC, unidad dependiente del Vicerrectorado de Calidad, pasados tres años desde la fecha de finalización del título por parte de los egresados. Así, en el Estudio de Inserción Laboral de 2014, último del que se dispone, se incluyen datos



sobre los titulados del curso 2010/2011. Salvo mejor opinión, los indicadores incluidos en dichos Estudios de Inserción Laboral son suficientemente fiables como para obtener una perspectiva adecuada de la inserción laboral vinculada a cada titulación.

En todo caso, se dispone de dos Indicadores que entendemos completamente fiables y que recogen la tasa de inserción laboral, producida entre los cursos 2006/07 y 2011/12 y la tasa de egresados que han trabajado alguna vez (en este caso, salvo la relativa al curso 2007/08) y permiten, por tanto, extender el conocimiento de las referidas tasas, hasta el curso 2011/12. Si bien es cierto que, como en ese momento aún no se había graduado ninguna promoción del Grado en Derecho, carecemos de datos sobre esta titulación, aunque sí de su equivalente, la Licenciatura en Derecho.

También la UEX dispone de una Oficina de Orientación Laboral que trabaja en colaboración con el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE). Dicha oficina, que depende orgánicamente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, cubre las siguientes áreas: información para el empleo, orientación laboral, formación en competencias, autoempleo, mercado laboral e intermediación laboral.

Aspecto 2. La adecuación de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.

No existen datos oficiales de la UEX para valorar este aspecto: tasa de inserción laboral y tasa de egresados que han trabajado alguna vez. Ello se debe a que el último Estudio de Inserción Laboral elaborado por la UTEC del año 2014 se corresponde con los titulados del curso académico 2010/2011, anterior por tanto a que finalizara la primera promoción de este Grado (año 2012/2013). No consta, por tanto, la actividad a la que se dedican, en la actualidad, los 104, 79 y 44 alumnos egresados correspondientes a los cursos 2014/2015, 2013/2014 y 2012/2013, respectivamente.

En todo caso, puede destacarse que un grupo importante de graduados en Derecho ha optado por realizar el título de Máster en Abogacía, dado que precisamente el perfil de ingreso en el título de Máster se corresponde con el perfil de egreso del título de Grado y hemos constatado, de esta manera no oficial, la preparación excelente de nuestros estudiantes al cursar los estudios de Máster. Tal y como ha evidenciado, también, el hecho de que prácticamente el 100% de los egresados del Máster en Abogacía presentados al examen de Estado para el acceso a la Abogacía, en 2015, lo han superado.

Por ello aunque no es posible sacar conclusiones definitivas de los resultados, es razonable pensar que en el área jurídica, la tasa de empleabilidad es alta, a pesar de la actual situación económica.

Aspecto 3. Los valores de los indicadores de inserción laboral incluidos en el informe de autoevaluación se corresponden con el análisis de la empleabilidad incluidas en la



memoria de verificación del título.

No procede dado que la memoria de verificación del título no recogía ningún análisis de empleabilidad.

En conclusión, dado que la Universidad de Extremadura tiene preparados los procedimientos necesarios para la evaluación de los estudiantes egresados, pero no se ha podido realizar debido al momento en el que se elabora este Autoinforme, se considera que la valoración de este apartado debe ser B.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

В

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

E18_Documentación o informes que recojan Estudios de Inserción Laboral o datos de empleabilidad. Enlaces webs a Estudios de Inserción laboral o datos de empleabilidad: http://empleo.unex.es

http://www.unex.es/organizacion/serviciosuniversitarios/unidades/utec/funciones/insercion-laboral

http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/oficinas/orientacionlaboral

Compl_48_Observatorio de indicadores.